	<b>GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS</b>		<b>CÓDIGO</b>	FO-GS-15
			<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>ESQUEMA HOJA DE RESUMEN</b>			
			<b>FECHA</b>	03/04/2017
			<b>PÁGINA</b>	1 de 1
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

## RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES): NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOMBRE(S): JOSE YORDANO

APELLIDOS: PEREZ VIVAS

NOMBRE(S): KIMBERLY

APELLIDOS: VEGA RAMIREZ

FACULTAD: DE EDUCACION, ARTES Y HUMANIDADES

PLAN DE ESTUDIOS: DERECHO

DIRECTOR:

NOMBRE(S): BERNARDO XAVIER

APELLIDOS: CRISTANCHO VILLAMIZAR

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): PRACTICAS JURIDICAS DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A CONSULTORIO JURIDICO DE LA UFPS Y SU RESPECTIVO IMPACTO EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE CUCUTA Y SE AREA METROPOLITANA, 2015 - 2019

El presente proyecto de investigación se enfocó en indagar el desarrollo de las practicas jurídicas por parte de los estudiantes de los cuatro últimos semestres de derecho de la UFPS en las entidades del sector productivo del municipio de Cúcuta y su área metropolitana con el objetivo de establecer que ventajas y desventajas surgen para los estudiantes realizar estas prácticas y a su vez determinar qué impacto genera en el sector productivo la ejecución de esta figura.

PALABRAS CLAVES: Derecho, consultorio jurídico, sector productivo, práctica jurídica

CARACTERISTICAS:

PÁGINAS: 119 PLANOS:      ILUSTRACIONES:      CD ROOM:

PRÁCTICAS JURÍDICAS DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A CONSULTORIO  
JURÍDICO DE LA UFPS Y SU RESPECTIVO IMPACTO EN EL SECTOR PRODUCTIVO  
DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA, 2015 - 2019.

JOSÉ YORDANO PÉREZ VIVAS

KIMBERLY VEGA RAMÍREZ

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
FACULTAD DE EDUCACION, ARTES Y HUMANIDADES

PROGRAMA DE DERECHO

CÚCUTA

2022

PRÁCTICAS JURÍDICAS DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A CONSULTORIO  
JURÍDICO DE LA UFPS Y SU RESPECTIVO IMPACTO EN EL SECTOR PRODUCTIVO  
DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA, 2015 - 2019.

JOSÉ YORDANO PÉREZ VIVAS

KIMBERLY VEGA RAMÍREZ

Trabajo de grado modalidad monografía presentado para obtener el título de abogados

TUTOR

DR. BERNARDO XAVIER CRISTANCHO VILLAMIZAR.

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
FACULTAD DE EDUCACION, ARTES Y HUMANIDADES

PROGRAMA DE DERECHO

CÚCUTA

2022

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DERECHO**

**FECHA:** 28/06/2022

**HORA:** 9:00 horas

**LUGAR:** Sala de Audiencias Fu-106

**TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO:** " PRÁCTICAS JURÍDICAS DE LOS ESTUDIANTES  
ADSCRITOS A CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UFPS Y SU RESPECTIVO IMPACTO EN  
EL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA,  
2015 - 2019"

Modalidad de investigación: área Legislación

Fecha de presentación: Acta no. 003 del 9 de mayo de 2019

Fecha de aprobación anteproyecto: En el acta no. 007 de 12 de sept./19

Jurado1: FANNY PATRICIA NIÑO HERNANDEZ

Jurado2: VIVIANA PATRICIA JARAMILLO OLAVE

Jurado3: AURA YULIANATH BALAGUERA RODRIGUEZ

Director: Bernardo Xavier Cristancho Villamizar


NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CODIGO	NOTA	CALIFICACION EN LETRA
JOSE YORDANO PEREZ VIVAS C.1090479963	1350263	3.6	TRES PUNTO SEIS
KIMBERLY VEGA RAMIREZ C.1093781142	1350273	3.6	TRES PUNTO SEIS

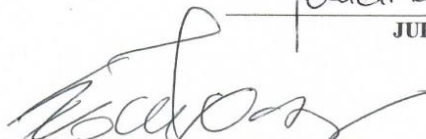
**APROBADO**

**FIRMA DE LOS JURADOS**

  
JURADO1

  
JURADO2

  
JURADO3

  
EDUARDO GABRIEL OSORIO SANCHEZ  
Coordinador Comité Curricular

Meryl.

## Tabla de contenido

Introducción	10
1. Problema investigativo	12
1.1 Título.	12
1.2 Planteamiento.	12
1.3 Formulación del problema.	13
1.4 Justificación.	14
1.5 Objetivos.	15
1.6 Delimitaciones.	15
1.7 Alcance y limitaciones.	16
2. Marco referencial	18
2.1 Antecedentes.	18
2.2 Marco Teórico.	21
2.3 Marco legal.	25
2.4 Marco conceptual.	27
2.5 Marco contextual.	27
3. Diseño metodológico.	29
3.1 Tipo y método de investigación.	29
3.2 Población y muestra.	29
3.3 Técnicas para recolección de datos.	31
3.4 Análisis y procesamiento de la información.	32
4. Resultados	34

4.1. Identificación de los tipos de prácticas que se brindan dentro del consultorio jurídico de acuerdo con el entorno actual en el que se desarrolla el programa académico.	34
4.2. Establecer las ventajas y desventajas que se presentan dentro de las prácticas que se brindan en el consultorio jurídico de la universidad francisco de paula santander.	38
4.3 Determinar cuál o cuáles son los impactos que se generan en el sector productivo en el municipio de Cúcuta y su área metropolitana a través del programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander.	60
Conclusiones	74
Referencias bibliográficas	77
Anexos	83

## **Listado de figuras**

Figura 1. Solicitud de encuestas a entidades públicas.	30
Figura 2. Población de encuestados.	31
Figura 3. Área del Derecho de escogencia.	40
Figura 4. Áreas de trabajo de las prácticas jurídicas.	42
Figura 5. Beneficios de las prácticas jurídicas.	43
Figura 6. Destrezas en las prácticas jurídicas.	44
Figura 7. Acompañamiento de los docentes en las prácticas jurídicas.	46
Figura 8. Expectativas en cuanto a su preparación como profesional del Derecho.	47
Figura 9. Conocimiento y complementación del desarrollo en las prácticas jurídicas.	49
Figura 10. Conocimiento y complementación del desarrollo en las prácticas jurídicas.	51
Figura 11. El ejercicio de la práctica jurídica logra incentivar la excelencia académica.	52
Figura 12. Aspectos personales sobre las prácticas jurídicas que podrían mejorarse.	55
Figura 13. El manejo de las prácticas jurídicas en el programa de Derecho.	58
Figura 14. Áreas del consultorio jurídico donde se requiere acompañamiento.	61
Figura 15. Destrezas de los estudiantes de consultorio jurídico.	62
Figura 16. solicitudes estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander.	63
Figura 17. Desempeño de los estudiantes de consultorio jurídico.	64
Figura 18. Mejoramiento de los procedimientos del consultorio jurídico.	65
Figura 19. Capacidad y eficiencia de los estudiantes desde el punto de vista del ámbito jurídico.	66

Figura 20. La efectividad y servicio prestado por parte los estudiantes de consultorio jurídico. 67

Figura 21. Consideraciones frente a los cambios de los estudiantes del consultorio jurídico. 68

Figura 22. Considera que los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander adquieren los conocimientos y experiencia necesaria en cuanto a su preparación como futuros abogados. 69

Figura 23. El acompañamiento por parte de los docentes a los estudiantes del consultorio jurídico es muy efectivo y propició. 70



### **Listado de tablas**

Tabla 1. Balance de las entidades en las cuales los estudiantes de consultorio jurídico realizaron sus prácticas.	38
Tabla 2. Conceptos de los estudiantes frente a las prácticas jurídicas en las entidades que se realizaron.	53
Tabla 3. Conceptos de los estudiantes frente a los aspectos personales sobre las prácticas jurídicas que podrían mejorarse.	55
Tabla 4. Conceptos de los estudiantes frente a los aspectos personales sobre el manejo de esta figura de las prácticas jurídicas en el programa de Derecho.	58

## **Introducción**

En aras de la innovación, la creación y las globalizaciones de los conocimientos humanos, y concretamente en la carrera de Derecho, de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta Norte de Santander, se puede advertir con lo planteado anteriormente, que es una entidad precursora de los nuevos desarrollos del Nor-orienté del país, la cual siempre ha sido y ha estado a nivel de los otros establecimientos universitarios, es así, que el Alma Mater posee el Consultorio Jurídico de la facultad de Derecho, donde los estudiantes de los semestres de séptimo a décimo, realizan las diferentes prácticas para lograr optar el título de Abogados, siendo esta una de las etapas que deben cumplir cada uno de los estudiantes, igualmente, el consultorio jurídico brinda a las diversas comunidades de bajos recursos financieros los disímiles apoyos jurídicos totalmente gratuitos, todo esto con el propósito de ofrecer soluciones a las diversas polémicas y reclamos de sus derechos sin llegar necesariamente a las intervenciones de la rama judicial, ni de otras entidades del Estado.

Las prácticas de los estudiantes de derecho dentro del Consultorio Jurídico, es muy importante para los ciudadanos de la ciudad de Cúcuta y sus alrededores, por la sencilla razón de que, se convierte en una ayuda muy clara para las soluciones de los diferentes conflictos y por ende, a los mejoramientos frente a la misma convivencia, siendo este, el origen y saber de este estudio en particular, con el propósito de poder medir los impactos que se produjeron gracias a las practicas del consultorio jurídico en los años de 2015 al 2019, de la Universidad Francisco de Paula Santander, tanto las practicas realizadas en las oficinas del consultorio jurídico como en el apoyo externo de las entidades con las que se realizaron los respectivos convenios.

Esta tesis se basará en una metodología mixta, cuyo primer método es el cualitativo, donde se recolectara todas las informaciones proporcionadas por el consultorio jurídico y por último un método cuantitativo, el cual se logrará por medio de unas encuestas realizadas a ciertos estudiantes de la carrera de Derecho, donde se podrá medir los impactos en el sector productivo del municipio de Cúcuta y su área metropolitana en los años 2015 - 2019 y al mismo tiempo poder destacar el valor de la creación y coexistencia del consultorio jurídico. Es así, que resulta necesario realizar las aplicaciones frente a la praxis de los futuros abogados, con el fin primordial de buscar y procurar ciertos beneficios mutuos, brindando de esta manera unas decisiones rápidas y eficaces en referencia al consultorio jurídico con todos sus efectos legales.

Por consiguiente, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, mediante (Acuerdo No. 054, 2013) del Consejo Superior Universitario, Por medio del cual se adopta el Reglamento del Consultorio Jurídico, del Programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander. Dicho Acuerdo se encuentra registrado en el sistema nacional de información de educación superior SNIES 550240. Es de esta forma que, a partir del año 2013, viene cumpliendo la Universidad con el consultorio jurídico.

Por tanto, el presente proyecto de investigación se realizó con el propósito de delimitar cuanto conocimiento es adquirido por parte de los estudiantes de consultorio jurídico al realizar las prácticas y que resultados traen consigo el ejercicio de las prácticas jurídicas no solo para los estudiantes que deciden desarrollar este método de enseñanza mediante la vinculación laboral no remunerada, sino también que impacto tiene para el sector productivo la función social que desempeñan en los municipios de san José de Cúcuta, Los patios y Villa del Rosario del departamento Norte de Santander.

## **1. Problema investigativo**

### **1.1 Título.**

Prácticas jurídicas de los estudiantes adscritos a consultorio jurídico de la UFPS y su respectivo impacto en el sector productivo del municipio de Cúcuta y su área metropolitana, 2015 - 2019.

### **1.2 Planteamiento.**

La Universidad Francisco de Paula Santander en su misión institucional tiene como propósito, implementar un aprendizaje flexible y constante frente a los problemas que surgen en la región, mediante la docencia, la investigación y la extensión, fortaleciendo y promoviendo el desarrollo económico con la intención de mejorar las condiciones de vida de la comunidad, formando y generando egresados en derecho altamente calificados con un sentido estricto de pericia y responsabilidad y un amplio conocimiento en leyes que analicen los problemas de la sociedad en un contexto siempre actualizado, que les permita estar preparados para resolver cualquier eventualidad jurídica y sobre todo estén siempre comprometidos con la profesión de abogado, y para ello, el plan de estudio se encarga de mejorar constantemente los métodos de enseñanza de sus programas académicos, pues con ello, se puede supervisar y monitorear las metodologías que se emplean en la institución educativa y si es necesario modificar e incorporar nuevos criterios que contribuyan al perfeccionamiento del plan de estudio.

Así pues, el programa de plan de estudio de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra enfocado y dedicado no solo en la educación de las diferentes áreas del derecho sino también está comprometido en fusionar la ética como persona ante la sociedad y la ética profesional frente al entorno laboral, por este motivo, cada estudiante puede encarar esta

situación al cursar los dos últimos años académicos de la carrera de derecho por medio del trabajo en consultorio jurídico dando la oportunidad a cada futuro abogado de comenzar a ejercer su profesión antes de concluir sus estudios, no solo como litigante de algunos procesos permitidos para los abogados de pobres como se le denomina a los estudiantes de derecho adscritos a consultorio jurídico, sino también para que desempeñen una función social tal cual como lo requiere el plan de estudio; la designación como abogados de pobres se encuentra implícito en la anteriormente mencionada (Ley 583, 2000, art. 1), refiriéndose a la defensa gratuita por parte de los estudiantes de los consultorios jurídicos de las universidades, la palabra (pobreza) es una expresión usada por el derecho internacional de derechos humanos y la constitución política para referirse a la población de bajos recursos, por esto el acompañamiento de estos abogados es únicamente con las personas que no cuenta con recursos económicos para el acceso a la justicia.

La función de los estudiantes adscritos a consultorio jurídico no solo es el anteriormente mencionado litigio como defensores, también existe una alternativa de prestar una función social y laboral al mismo tiempo como practicantes jurídicos en el sector productivo, estas prácticas generalmente se efectúan en la rama judicial, desde los juzgados de las diferentes áreas del derecho, también en tribunales administrativos, salas disciplinarias, fiscalías, contralorías, unidades de restitución de tierras, organismos humanitarios y despachos judiciales de abogados de la región.

### **1.3. Formulación del problema.**

¿Cuál es el impacto generado por medio de la realización de prácticas jurídicas en el sector productivo en el municipio de Cúcuta y su área metropolitana entre 2015 y 2019, que realizan los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander?

#### **1.4. Justificación.**

El fin primordial de este proyecto, es lograr comprender cuál es el desempeño obtenido en la práctica por parte de los estudiantes de derecho adscritos a consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander y de elaborar un estudio pertinente sobre las condiciones laborales, los retos académicos a los que se enfrentan los estudiantes de derecho en el ejercicio real de las prácticas jurídicas; y así mismo, conocer el impacto generado en el sector productivo por parte de los practicantes y su evolución desde la apertura de esta modalidad en el I- semestre del año 2015 hasta el II- semestre del año 2019, todo esto para llevar a cabo una debida valoración sobre los resultados obtenidos mediante esta práctica.

Es por ello que, esta investigación se presenta como medio de información, para conocer el contexto en el que se desarrollan las prácticas jurídicas, por ello, se elaboró un estudio de la evolución que han tenido los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander en el desempeño de sus prácticas jurídicas desde el año 2015 hasta el segundo semestre del año 2019 mediante un seguimiento histórico para conocer qué impacto ha generado su incursión e intervención en el sector productivo.

## **1.5. Objetivos.**

### **1.5.1. Objetivo general.**

Determinar las prácticas jurídicas de los estudiantes adscritos a consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander y su respectivo impacto en el sector productivo en el municipio de Cúcuta y su área Metropolitana entre 2015 y 2019.

### **1.5.2. Objetivos específicos.**

Identificar los tipos de prácticas que se brindan dentro del consultorio jurídico de acuerdo con el entorno actual en el que se desarrolla el programa académico.

Establecer las ventajas y desventajas que se presentan dentro de las prácticas que se brindan en el consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Determinar cuál o cuáles son los impactos que se generan en el sector productivo en el municipio de Cúcuta y su área Metropolitana a través del programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander.

## **1.6. Delimitaciones.**

### **1.6.1. Delimitación espacial.**

La investigación se realizó en función al plan de estudio de Derecho, procedimientos del consultorio jurídico y las entidades vinculadas mediante convenios para la realización de prácticas jurídicas en los municipios de san José de Cúcuta, los Patios y Villa del rosario.

### **1.6.2. Delimitación temporal.**

El tiempo que se necesitara para la realización de la investigación son 4 a 5 meses a partir de que se apruebe el anteproyecto por parte del comité curricular del plan de estudio de Derecho.

El periodo de tiempo en que se enfocara la investigación es desde la primera práctica jurídica realizada por un estudiante del programa de derecho en el año 2015 hasta el último semestre del año 2019.

### **1.7. Alcance y limitaciones.**

Las bases institucionales que se generaron para poder desarrollar la creación de los consultorios jurídicos a nivel nacional están centradas en la (Ley 583, 2000, art. 1), que contempla que las universidades están a cargo por medio de sus facultades de derecho que estén oficialmente reconocidas, de ejecutar procedimientos de prácticas jurídicas a través de los consultorios jurídicos.

Después de realizar una investigación dentro de la legislación encargada de regular los consultorios jurídicos y las prácticas jurídicas que pueden realizar, se encontró que no se ha realizado una investigación a fondo sobre la problemática o los beneficios que han generado este método que fue incluido en el modelo de las clínicas jurídicas para enfocar a los estudiantes a realizar más trabajo de campo e investigación para un mayor desempeño en su etapa de aprendizaje y proyectarse como un profesional integral.

Se evidencia, el desconocimiento por parte de los estudiantes de consultorio jurídico en cuanto a cuáles son las verdaderas funciones en la realización de las prácticas jurídicas y por temor a lo desconocido deciden solamente cumplir con el consultorio siendo abogados de pobres y asesores de usuarios de bajos recursos que requieren un concepto jurídico.

No obstante, esta investigación dará a conocer desde una perspectiva real cuales han sido los beneficios generados no solo para los practicantes y el sector productivo sino así mismo para el reconocimiento del programa de Derecho en general como formadores de excelentes Abogados



en la región ya que tienen la capacidad necesaria para ingresar al mundo laboral porque desde la academia tuvieron la oportunidad de conocer de primera persona la responsabilidad que conlleva ser un profesional del Derecho.

## 2. Marco referencial

### 2.1. Antecedentes.

#### 2.1.1 Históricos.

El origen de los consultorios jurídicos en Colombia fue inspirado y motivado por el movimiento “**LAW AND DEVELOPMENT**” surgido en los Estados Unidos en los años sesenta, dicho movimiento fue muy importante en el progreso de las naciones y la consolidación de todas las instituciones relacionadas con el derecho, simultáneamente también surgieron dos instituciones vinculadas con el proceso colombiano, la primera se llamó “**LEGAL AID**” cuya función fue la de prestar un servicio social por medio de ciertos abogados quienes brindaban voluntariamente servicios legales a personas de escasos recursos y la segunda institución surgió y se desarrolló en las facultades de Derecho y es conocida como “**LEGAL CLINIC**” el cual se basaba más en un método de aprendizaje por medio de la práctica, con estos antecedentes los consultorios jurídicos tuvieron su creación en Colombia en la década de los setenta mediante el (Decreto 196, 1971), el cual establecía que las escuelas de Derecho de todo el país deberían organizar, con los estudiantes de los dos últimos años académicos, un tipo de servicio de asistencia legal que requeriría aprobación del respectivo Tribunal Superior del Distrito Judicial para su funcionamiento. Es por eso por lo que, los consultorios jurídicos deben trabajar bajo la dirección de docentes designados o abogados litigantes y deben actuar en coordinación con los estudiantes en los lugares donde el servicio esté establecido.

No obstante, el doctrinante (Maldonado, 2017) señala, “Por su parte, en la década del 2000, como resultado de las prácticas académicas de las facultades de Derecho y las interacciones entre

Colombia y Norte América, las clínicas jurídicas de interés público emergieron en Colombia” (Maldonado, D., 2017, pág. 56).

### **2.1.2. Investigativos.**

(Molina, 2013) la cual se refiere a la necesaria reforma a las prácticas judiciales en Colombia. Este informe del periódico ámbito jurídico realiza una investigación por parte de ACOFADE y el ministerio de justicia el cual arrojo como conclusión la necesidad de reformar las prácticas jurídicas en las facultades de Derecho pues una cantidad considerable de estudiantes encuestados considera que dichas prácticas son muy repetitivas y rutinarias resultando en muchas ocasiones siendo innecesarias e incoherentes con su formación académica, lo que también los ha llevado a considerar que las prácticas son estimuladas por profesionales de otras disciplinas, lo cual implica que no contribuyen a un verdadero aprendizaje que sea primordial para la formación de su ejercicio profesional. También se determinó que en la práctica no se incentiva la investigación por parte de la universidad por lo que se dificulta ejercer el rol de practicante en las entidades donde el estudiante de consultorio jurídico realiza la práctica. (Molina, C., 2013).

(Posada, 2014). Prácticas de consultorio jurídico y aporte para el acceso a la justicia. Este es un estudio que habla sobre que los consultorios jurídicos no facilitan el acceso a la justicia debido a las limitantes que tiene la (Ley 583, 2000, art. 1) el cual en su artículo 30 establece que los estudiantes de consultorio jurídico no podrán litigar en procesos que excedan de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes lo que obliga a la mayoría de usuarios a acudir a la defensoría del pueblo y esto provoca que los estudiantes solo puedan resolver procesos comunes que no le significaran un reto ni un mayor aprendizaje que es fundamental para el ejercicio de su profesión, (Velásquez, H., 2014), igualmente, como lo señala (Duque, 2008) “la diversidad de

necesidades que encierran los problemas del acceso a la justicia de los diversos grupos poblacionales, constituye una oportunidad pedagógica de gran valor para las universidades” (Duque, Q., 2008), esto significa que los consultorios deben cambiar su metodología tradicional y comenzar a implementar un sistema como el que utilizan las clínicas jurídicas de resolver casos complejos incentivando el trabajo en equipo y la investigación.

(Cárdenas & Mendieta, 2015) El consultorio jurídico para el abogado colombiano del siglo XXI, Esta es una investigación que habla sobre la importancia de la evaluación curricular que deben tener los programas académicos de las facultades de derecho del país, pues estos estudios benefician al desarrollo de competencias necesarias que permiten tener un conocimiento acorde a la realidad y un contexto actualizado de las problemáticas del medio en el cual el programa opera para que se pueda desarrollar una correcta modificación de la asignatura de consultorio jurídico y estas se vinculen apropiadamente con las materias teóricas con el propósito de que sean realmente un complemento en la formación profesional y conlleve a suplir adecuadamente con las necesidades del entorno social. (Cárdenas, C. & Mendieta, L., 2015).

(Valencia, 2017). Prácticas de los abogados en formación en los consultorios jurídicos. Es una investigación que se centra en la urgente necesidad que tiene realizar en las universidades procesos de autoevaluación en los programas de derecho, pues según un estudio realizado por los investigadores de Acodada y Ministerio de Justicia en el año 2014 registraron una débil gestión de los programas de derecho con las demandas sociales de formación jurídica debido a que no se le brinda a los estudiantes los conocimientos necesarios para desarrollar habilidades pertinentes para el litigio, pues estos procesos de autoevaluación sirven para determinar el nivel de pertinencia del programa, si cumple o no con los estándares de calidad que se requiere e

identifica la importancia que la institución le da a la problemática del entorno, contextualizando al plan de estudio y la formación académica con las necesidades sociales y estimulando el dialogo en las aulas de clase con respecto al entorno de las prácticas jurídicas. (Valencia, J., 2017).

(Zapata, 2013). ¿Deben los consultorios jurídicos colombianos transformarse o fusionarse con las clínicas jurídicas? Esta es una investigación que habla sobre la importancia que tienen los consultorios jurídicos que implementan las metodologías que utilizan las clínicas jurídicas pues haciendo una comparación los consultorios jurídicos tienen una serie de falencias principalmente de tipo investigativo debido a que allí se presentan diariamente una gran cantidad de casos sumado a las brigadas que se llevan a cabo en el semestre y demás obligaciones ocasionan que no quede tiempo para observar ni evaluar cada caso específico para poder tener una reflexión adecuada de los métodos y las funciones que se ejercieron al realizarlo, a diferencia de las clínicas jurídicas quienes trabajan en casos más específicos y complejos en un ambiente más colectivo donde tiene más protagonismo la labor del docente quien ayuda a crear un entorno más beneficioso que fomenta y fortalece la reflexión y la investigación. (Zapata, M., 2013).

## **2.2. Marco Teórico.**

### **2.2.1. Consultorio jurídico.**

La función inicial de consultorio jurídico es brindar asesoría jurídica a las personas de escasos recursos económicos de una manera gratuita y logren acceder a la justicia en los casos que sea permitido por la ley, la función de los estudiantes de Derecho de los 4 últimos semestres en poner en práctica todos los conocimientos enseñados durante los primeros 6 semestres académicos y cumplir una función social con la comunidad.

Son catalogados abogados de pobres quienes se encuentren adscritos a consultorio jurídico ya que su función es realizar las diferentes diligencias judiciales tal como un abogado titulado con la diferencia de no causar un costo a los usuarios, aunque se determine como abogados no significa que no tengan limitaciones a la hora de iniciar un proceso ya que en las diferentes áreas de Derecho se les regula ciertos procesos que si son aptos de llevar sin necesidad que cuente con su título de abogado o su tarjeta profesional.

En cuanto a la atención al público por parte del consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander el primer paso es la verificación de la capacidad económica por medio de la información aportada por los usuarios en las hojas de consultas donde se solicita dejar en conocimiento el estrato socio-económico y consolidando con la dirección aportada para así seguir con la revisión del proceso y pueda ser llevado por un estudiante adscrito a la respectiva área solicitada, en caso de no ser competentes en los temas solicitados por los usuarios se rinde un concepto en el cual se explica no solamente la falta de competencia por parte del consultorio jurídico sino también se le otorga la información correspondiente al tema solicitado y a los lugares donde puede dirigirse para su solución. (Acuerdo No. 054, 2013).

Los estudiantes al iniciar procesos jurídicos deben seguirlos desde su asignación hasta que este termine o en su defecto y los procesos se extiendan por tiempo indefinido y el estudiante no pueda seguir bajo su cargo los casos, se debe solicitar la reasignación de los casos a otros estudiantes del área del proceso para que los usuarios puedan seguir teniendo defensa judicial hasta que termine el proceso, o en caso que el usuario decida no continuar el proceso este debe expresarlo por medio de un escrito manifestando que no requiere más de los servicios del consultorio jurídico. (Acuerdo No. 054, 2013)

### **2.2.2. Competencias de consultorio jurídico.**

El consultorio jurídico es una dependencia administrativa propia de cualquier Facultad de Derecho, creado mediante el art. 30 del (Decreto 196, 1971), siendo su organización y función reglamentadas por los decretos (Decreto 786, 1977), (Decreto 3200, 1979) y por las Leyes (Ley 23, 1991) y (Ley 583, 2000, art. 1), de este modo, se estableció que dicha unidad tiene un propósito académico y social, por un lado, capacita a los estudiantes para el ejercicio profesional de la abogacía, y, por otro, brinda asesoría jurídica, judicial y extrajudicial, esto es, una asistencia gratuita para las personas que estén bajo la condición de víctimas y no tengan los suficientes recursos económicos, teniendo en cuenta las limitaciones y competencias, según la Ley. (Acuerdo No. 054, 2013).

“Con respecto a las competencias, la (Ley 583, 2000, art. 1), manifiesta que las:

Facultades de Derecho oficialmente reconocidas organizarán, con los alumnos de los dos últimos años lectivos, consultorios jurídicos, cuyo funcionamiento requerirá aprobación del respectivo Tribunal Superior de Distrito Judicial, a solicitud de la facultad interesada. Los consultorios jurídicos funcionarán bajo la dirección de profesores designados al efecto o de los abogados de pobres, a elección de la facultad, y deberán actuar en coordinación con éstos en los lugares en que este servicio se establezca. Los estudiantes adscritos a los consultorios jurídicos de las facultades de derecho son abogados de pobres y como tales deberán verificar la capacidad económica de los usuarios. En tal virtud, acompañarán la correspondiente autorización del consultorio jurídico a las respectivas actuaciones judiciales y administrativas. Los estudiantes, mientras pertenezcan a dichos consultorios, podrán litigar en causa ajena en los siguientes asuntos, actuando como abogados de pobres:

- a) En los procesos penales de que conocen los jueces municipales y los fiscales delegados ante éstos, así como las autoridades de policía, en condición de apoderados de los implicados.
- b) En los procesos penales de competencia de la jurisdicción ordinaria, como representantes de la parte civil.
- c) De oficio, en los procesos penales como voceros o defensores en audiencia.
- d) En los procesos laborales, en que la cuantía de la pretensión no exceda de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y en las diligencias administrativas de conciliación en materia laboral.
- e) En los procesos civiles de que conocen los jueces municipales en única instancia.
- f) En los procesos de alimentos que se adelanten ante los jueces de familia.
- g) De oficio, en los procesos disciplinarios de competencia de las personerías municipales y la Procuraduría General de la Nación.
- h) De oficio, en los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías municipales, distritales, departamentales y General de la República.
- i) De oficio, en los procesos administrativos de carácter sancionatorio que adelanten las autoridades administrativas, los organismos de control y las entidades constitucionales autónomas”. (Ley 583, 2000, art. 1).

### **2.2.3. Prácticas jurídicas.**

Las prácticas jurídicas son una forma alternativa de cumplir con consultorio jurídico sin necesidad de ejercer como abogado de pobres y asesorar usuarios que requieran de trámites jurídicos, esta figura se enfoca en la vinculación de los estudiantes adscritos a consultorio jurídico en entidades fuera de la Universidad, donde realizaran funciones que les otorgue en el respectivo lugar donde desarrolle sus prácticas, el proceso de vinculación debe ser autorizado tanto por el



director de consultorio jurídico como del consejo superior de la judicatura en caso de que se realicen en la rama judicial, la universidad se encarga de la afiliación y pago del ARL (aseguradora de riesgos profesionales) ya que es el único requisito legal que se solicita por parte de las entidades para recibir estudiantes practicantes, el horario que se debe cumplir se establece entre el estudiante y la entidad sin embargo, la universidad tiene como requisito mínimo 10 horas semanales de prácticas; estas prácticas se realizan por disposición de cada estudiante que decida realizar las prácticas debe dirigirse personalmente a la entidad donde desea iniciar las prácticas, presentar su hoja de vida e iniciar el proceso de nombramiento y posesión del respectivo cargo luego de esto debe allegar todos los documentos a la oficina de consultorio jurídico para que quede en firme el inicio de las prácticas jurídicas.

### **2.3. Marco legal.**

- (Ley 16, 1968). Por la cual se restablecen los juzgados de Circuito, se dictan normas sobre competencia en materia penal, civil y laboral, se dan unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones.
- (Decreto 196, 1971). Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía.
- (Ley 583, 2000, art. 1) Por la cual se modifican los artículos 30 y 9 del Decreto 196 de 1971.
- Acuerdo No. 027 del 27 de mayo de 2008, Mediante el cual se creó el programa académico de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander.
- Resolución No. 9843 del 7 de diciembre de 2009 del Ministerio de Educación nacional, por el cual se le otorgó el registro calificado al plan de estudio de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander.

- Resolución 053 del año (2013) emanada por el Consejo Superior Universitario, por el cual se creó el Consultorio Jurídico en la Universidad Francisco de Paula Santander.
- (Acuerdo No. 054, 2013), El Consejo Superior Universitario adopta el Reglamento del Consultorio Jurídico, del Programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander.
- Acuerdo (523, 1999) Expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se reglamenta la realización de actividades por parte de estudiantes de Derecho en los despachos judiciales como equivalentes a las prácticas del pensum académico.
- (Const., 1991, art. 67), señala que la educación es un derecho y que con ella se busca el acceso al conocimiento y que esta debe formar al colombiano en el respeto de los derechos humanos, la paz, la democracia, el trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. De igual forma señala la responsabilidad del Estado de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.
- (Const., 1971, art. 69.), establece que el estado deberá fortalecer la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.
- (Ley 2113, 2021, art. 7).

#### **2.4. Marco conceptual.**

*Abogado de pobres:* Un abogado de oficio, designado para actuar en la defensa de personas sin medios económicos.

*Autonomía universitaria:* La independencia política y administrativa de una universidad pública respecto de factores externos.

*Competencias:* Son las capacidades de un buen desempeño en contextos complejos, donde se integran funciones, conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores. Dentro del marco legal colombiano, se definen como: “las facultades de derecho, oficialmente reconocidas, se organizarán, con los alumnos de los dos (2) últimos años lectivos, consultorios jurídicos cuyo funcionamiento requerirá aprobación del respectivo Tribunal Superior de Distrito Judicial, a solicitud de la facultad interesada” ley 583, (2000).

*Consultorio jurídico:* Asignatura que se cursa los cuatro últimos semestres académicos, centro de práctica judicial y oficina de consulta jurídica gratuita.

*Práctica jurídica:* Es la práctica del Derecho que forma parte de la enseñanza universitaria y de la experiencia profesional de la abogacía.

#### **2.5. Marco contextual.**

Las estabilidades de estos consultorios no solamente son de carácter jurídico. Las relativas permanencias de estas organizaciones básicas se encuentran evidenciadas en las prácticas. Sin embargo, estas estabilidades son resultado de unas adaptaciones locales de los trasplantes o cambios. Por una parte, estos consultorios han ayudado a las diferentes materializaciones para el acceso directo a la administración de justicia de ciertas personas que no poseen las condiciones económicas para contratar a un Abogado. Ya que, para nadie es mentira que los consultorios

jurídicos han logrado mitigar en un porcentaje alto, las funciones que por ley la defensoría pública debería de aportar. Igualmente, la estabilidad de los consultorios jurídicos, se dan mediante los diferentes servicios, tales como las asesorías jurídicas, las conciliaciones extrajudiciales en derecho, las representaciones judiciales y extrajudiciales, los adelantamientos frente a las diversas actuaciones administrativas, las interposiciones de los recursos en sedes administrativas y los apoyos de prácticas en las diferentes entidades del sector público. Así mismo, como todos los demás servicios que guarden correlación y aprueben los cumplimientos de los objetivos y principios determinados en la normatividad vigente.

### **3. Diseño metodológico.**

De acuerdo con el objetivo de investigación de determinar las prácticas jurídicas de los estudiantes adscritos a consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander y su respectivo impacto en el sector productivo en el municipio de Cúcuta 2019, el estudio se fundamentó en la metodología de tipo cualitativa y método socio jurídico; aplicando técnicas de recolección de información tales como la entrevista semiestructurada y encuestas.

#### **3.1. Tipo y método de investigación.**

Partiendo de los objetivos del estudio, este se constituye en un enfoque cualitativo, ya que se centra en la interpretación de la realidad y en obtener resultados subjetivos.

#### **3.2. Población y muestra.**

La población es entendida como:

“Es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis o entidades de población que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando conjunto N de entidades que participan de una determinada característica y se le denomina población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a un estudio o investigación” (Tamayo y Tamayo, 2003, p. 176).

De acuerdo con lo planteado por Tamayo y Tamayo (2003) la población está conformada por miembros del sector productivo de la ciudad de Cúcuta y los estudiantes del consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander que realizaron sus prácticas jurídicas en el sector productivo. A partir de la población cuantificada para una investigación se determinada la muestra:

“Cuando no es posible medir cada una de las entidades de población; esta muestra, se considera, es representativa de la población. La muestra descansa en el principio de que las partes representan el todo y por tanto refleja las características que definen la población de la cual fue extraída, lo cual nos indica que es representativa”. (Tamayo, M., 2003).

De acuerdo con lo anterior, la muestra de esta investigación está conformada por 25 estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander y 13 representantes del sector productivo vinculados al consultorio jurídico mediante convenios institucionales de las cuales se encuentran, la fiscalía, la rama judicial, ONG, entidades del estado y empresas privadas, como lo expresa la **figura 1 y 2**. Cabe resaltar que fueron enviados 20 correos electrónicos de los cuales solamente 13 entidades respondieron a la solicitud para ser encuestados.

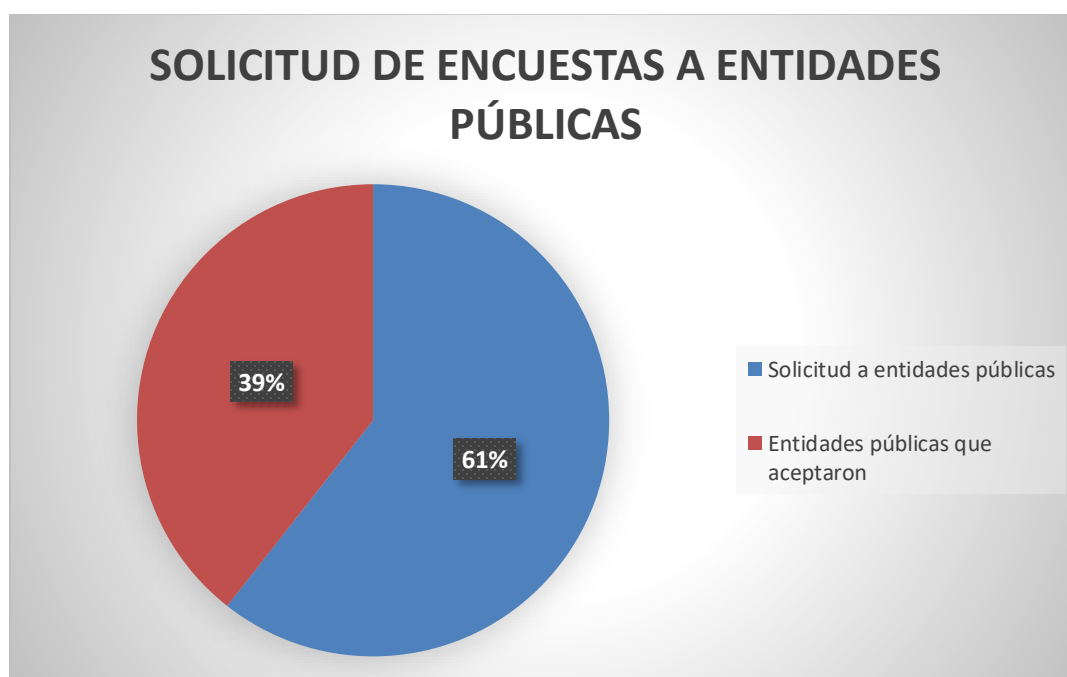


Figura 1. Solicitud de encuestas a entidades públicas.

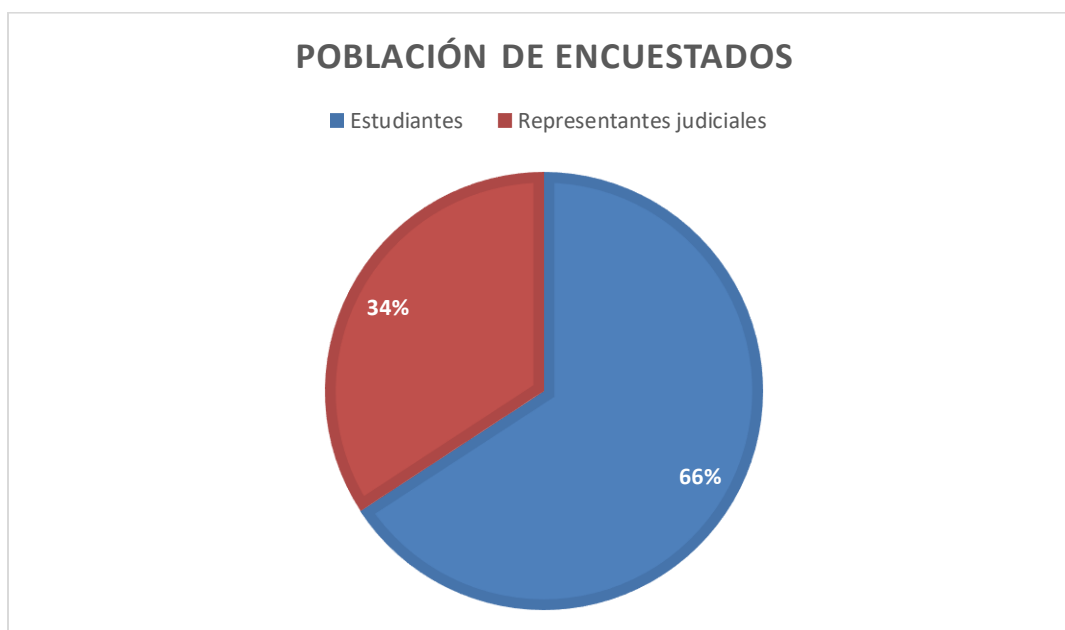


Figura 2. Población de encuestados.

### 3.3. Técnicas para recolección de datos.

La recolección de datos de acuerdo con (Tamayo, 2003) es una herramienta en el cual se puede recolectar los datos en forma sistemática y se pueden registrar en forma uniforme, también ofrece una revisión clara y objetiva de los hechos, agrupa los datos según necesidades específicas. (Tamayo, M., 2003).

Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la entrevista debido a la gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; “se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial” (Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M. & Varela, M., 2007).

En la entrevista estructurada las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación

y análisis, asimismo, presenta una alta objetividad y confiabilidad (Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M. & Varela, M., 2007).

Para este ejercicio de entrevista estructurada se utilizó dos cuestionarios virtuales de GOOGLE DOCS estructurados de la siguiente manera: el primer cuestionario (ver anexo1) está conformado por 11 preguntas, (8 preguntas cerradas de opción múltiple y 3 preguntas abiertas) donde se consulta sobre las actividades realizadas durante la práctica y los aprendizajes obtenidos. El segundo cuestionario (ver anexo 2) está conformado por 10 preguntas cerradas de opción múltiple, donde se buscó conocer el desempeño de las practicas realizadas por los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander.

#### **3.4. Análisis y procesamiento de la información.**

En el proceso de análisis, el entrevistador "percibe, contrasta, compara, agrega y ordena categorías y sus propiedades, establece nexos, enlaces o relaciones y especula". Al reflexionar en los contenidos de las entrevistas a través de la triangulación (integración de elementos teóricos, documentos y testimonios), se logrará concluir apropiadamente el proceso de interpretación que se inició, en el mismo momento de comenzar la recolección de la información. (Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M. & Varela, M., 2007).

Para la recolección de información se aplicó dos entrevistas estructuradas: el primero, se aplicó a los 25 estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander, esto con el propósito de que contribuyeran proporcionando información acerca de su experiencia en los espacios donde realizaron sus prácticas jurídicas; luego, se contactó con el sector productivo a los cuales se les aplicó el segundo cuestionario (ver anexo 2), con el fin de



percibir sus puntos de vista con respecto al desempeño de los estudiantes de consultorio jurídico que realizan prácticas en sus despachos.

Recopilada la información necesaria y pertinente se llevó a cabo su procesamiento y análisis a través de una ficha técnica,

“La ficha o tarjeta de trabajo, es de gran valor para la investigación documental. Su construcción obedece a un trabajo creador, de análisis, de crítica o de síntesis. En ella se manifiesta capacidad de profundización del investigador de acuerdo con el fin que persigue, ya que aunando la lectura y la reflexión se extraen los aspectos de utilidad para la investigación. La ficha de trabajo es el instrumento que nos permite ordenar y clasificar los datos consultados, incluyendo nuestras observaciones y críticas, facilitando así la redacción del escrito”. (Tamayo, M., 2003).

La ficha técnica fue aprobada por un metodólogo y permitió plasmar y ordenar la información de acuerdo con los datos obtenidos de los estudiantes de consultorio jurídico y de los representantes de las entidades donde realizan sus prácticas jurídicas y fue útil para constatar los resultados adquiridos que proporcionaron una serie conclusiones apropiadas que llevaron a cumplir con el objetivo de la investigación.

## **4. Resultados**

### **4.1. Identificación de los tipos de prácticas que se brindan dentro del consultorio jurídico de acuerdo con el entorno actual en el que se desarrolla el programa académico.**

#### **4.1.1 Conceptualización de los consultorios jurídicos.**

El consultorio jurídico emerge dentro de nuestro ordenamiento jurídico con un propósito determinado: el cual es de embestir los formalismos jurídicos imperantes frente a las educaciones legales. dichos consultorios, son argumentados en el año de 1971, donde se constituirían como unos espacios de enseñanza de experiencia en el cual, los alumnos podían obtener las destrezas necesarias en el alcance de las competencias para la vida laboral. Tales habilidades, conjuntamente, se desplegarían ejecutando acciones que ayudarían a la materialización del derecho y a los accesos a la administración de justicia de los individuos que no tiene las facilidades económicas de bajos recursos económicos.

#### **4.1.2 La finalidad de los consultorios jurídicos.**

La finalidad que persigue el consultorio jurídico, de la misma manera el medio formal que se estableció para alcanzarlo, ha persistido de una forma notable desde los últimos (45) años de coexistencia de las entidades universitarias. Hoy en día se encuentra en vigencia activa el Decreto que los creó, pero con unos cambios dados por la Ley 2113 del 2021, destacándose los siguientes fines:

Brindar asesoría jurídica a miembros de la comunidad con escasos recursos;

Prestar servicios a la comunidad a través de nuestros programas especiales en convenio con entidades de los sectores público y privado; y

Fortalecer la formación de los estudiantes de los cuatro últimos semestres de la carrera de derecho. (Lemos, D. & Ramírez, G., 20).

#### **4.1.3. La estabilidad de los consultorios jurídicos.**

Las estabildades de estos consultorios no solamente son de carácter jurídico. Las relativas permanencias de estas organizaciones básicas se encuentran evidenciadas en las prácticas. Sin embargo, estas estabildades son resultado de unas adaptaciones locales de los trasplantes o cambios. Por una parte, estos consultorios han ayudado a las diferentes materializaciones para el acceso directo a la administración de justicia de ciertas personas que no poseen las condiciones económicas para contratar a un Abogado. Ya que, para nadie es mentira que los consultorios jurídicos han logrado mitigar en un porcentaje alto, las funciones que por ley la defensoría pública debería de aportar.

Igualmente, la estabilidad de los consultorios jurídicos, sedan mediante los diferentes servicios, tales como las asesorías jurídicas, las conciliaciones extrajudiciales en derecho, las representaciones judiciales y extrajudiciales, los adelantamientos frente a las diversas actuaciones administrativas, las interposiciones de los recursos en sedes administrativas y los apoyos de prácticas en las diferentes entidades del sector público. Así mismo, como todos los demás servicios que guarden correlación y aprueben los cumplimientos de los objetivos y principios determinados en la normatividad vigente. (Universidad Libre, 2021).

#### **4.1.4. Las diferentes clases de las prácticas jurídicas.**

Dentro de las prácticas jurídicas de los consultorios jurídicos desde la parte interna de los mismos, se destacan los siguientes servicios como lo establece la Ley 2113 de 2021, en cual se señalan los siguientes:

- a. Asesoría jurídica.
- b. Conciliación extrajudicial en Derecho.
- c. Conciliación en equidad y mediación.
- d. Representación judicial y extrajudicial.
- e. Adelantamiento de actuaciones administrativas e interposición de recursos en sede administrativa.
- f. Pedagogía en derechos.
- g. Mecanismos de justicia restaurativa.
- h. Litigio estratégico de interés público
- i. Otros servicios afines a los principios y objetivos de la ley. (Ley 2113, 2021, art. 6).

Igualmente, otros tipos de prácticas jurídicas, se en cuentan en los servicios de:

- a. Asesorías jurídicas y pedagogías en las diferentes entidades públicas o privadas.
- b. En las áreas pro bono de firmas de abogados.
- c. En los despachos judiciales.
- d. En las notarías.
- e. En los organismos internacionales.
- f. En las organizaciones no gubernamentales.
- g. En las cajas de compensación familiar.
- h. En los centros de conciliación.
- i. En los centros de mediación.

j. En los centros de conciliación en equidad. (Ley 2113, 2021, art. 7).

No obstante, estos tipos de prácticas jurídicas, se deben realizar a través y previa suscripción de convenios o acuerdos, bajo la verificación permanente por parte de la institución de educación superior de la connotación jurídica y de los beneficiarios de las actividades realizadas.

Es así, que dicha figura se orienta en la inscripción de los alumnos que hacen parte de los consultorios jurídicos en instituciones externas de las universidades, en los cuales se realizarían ocupaciones que les son otorgadas en los respectivos lugares donde se desarrollarían las diferentes prácticas, los procesos de estas vinculaciones deben estar autorizadas tanto por los directores de los consultorios jurídicos como al mismo tiempo del consejo superior de la judicatura, claro está, siempre y cuando tales prácticas se realicen dentro de la administración de justicia, las universidades se encargan de las afiliaciones y los pagos de las aseguradora de riesgos profesionales (ARL) siendo este, uno de los únicos requisitos legales que son solicitados por las entidades que desean tener sus servicios. Estas prácticas se efectúan por el deseo de cada uno de los estudiantes que decidan cumplir con las prácticas debe dirigirse personalmente a la entidad donde desea iniciar las prácticas, presentar su hoja de vida e iniciar el proceso de nombramiento y posesión del respectivo cargo luego de esto debe allegar todos los documentos a la oficina de consultorio jurídico para que quede en firme el inicio de las prácticas jurídicas.

#### **4.1.5. ¿Quiénes vigilan los consultorios jurídicos en Colombia?**

De una forma indisoluble, estos consultorios Jurídicos los vigila directamente el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual será el encargado de ejercer el control y la vigilancia sobre los mismos.

**4.2. Establecer las ventajas y desventajas que se presentan dentro de las prácticas que se brindan en el consultorio jurídico de la universidad francisco de paula santander.**

Es de suma importancia tener presente a través de la **Tabla 1.**, el balance de las entidades en las cuales los estudiantes de consultorio jurídico realizaron sus prácticas de la siguiente manera:

Tabla 1. Balance de las entidades en las cuales los estudiantes de consultorio jurídico realizaron sus prácticas.

	<b>ESTUDIANTES</b>	<b>ENTIDADES PRESTADORAS</b>
1	Sindy Sequeda	Juzgado quinto de ejecución de penas y medidas de seguridad de la ciudad de Cúcuta
2	Jefferson Yesid Pérez Duarte	Fiscalía General de la Nación
3	Yesica Tatiana Rodríguez Vargas	Instituto Nacional de vías (INVIAS)
4	Juan Sebastián Niño González	Juzgado 160 de instrucción penal militar
5	William Montes Sánchez	Tribunal Administrativo de Norte de Santander
6	Pablo David Barrera Hernández	Juzgado cuarto civil municipal con función de conocimiento de Cúcuta
7	Angie Paola Gómez	Fiscalía General de la Nación
8	Daniela Suárez	Fiscalía general de la nación área administrativa
9	Rosa Angélica Velásquez Serrano	Tribunal Administrativo de Norte de Santander
10	Ludy Carreño	Fiscalía General de la Nación área Administrativa
11	Bibiana Ayala	Juzgado 5 administrativo del circuito de Cúcuta
12	Yurgen Eliut Meléndez Rojas	Juzgado Segundo Oral Administrativo de Cúcuta
13	Yerson Albeiro Henao Carvajal	Fiscalía General de la Nación

---

14	Oscar Andrés Chaparro Peñaloza	Fiscalía especializada
15	Daryen Andrés Álvarez Barajas	Tribunal Administrativo de Norte de Santander
16	Juan Pablo Romero	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, sala Civil Familia especializada en Restitución de Tierras.
17	Leidy Tatiana Barreto Barrera	Juzgado 1 laboral del Circuito de Cúcuta
18	Shersy Smith Pérez	Rama judicial, juzgado administrativo
19	María Angélica Rojas Vergel	Juzgado X administrativo de Cúcuta
20	Samuel Eduardo Becerra Bohórquez	Sala Penal del Tribunal de Norte de Santander
21	Néstor Orlando Vera Solano	Fondo del Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia
22	Miguel Ángel Lozada Castillo	Juzgado Civil Municipal Cuarto de Única Instancia de Cúcuta.
23	Yeimmy Vanessa Stevenson Moreno	Juzgado 160 de instrucción penal militar
24	María Camila Camargo Rueda	Juzgado 6 civil Municipal de Cúcuta
25	Merisabel Cáceres Ávila	Juzgado 9 Penal Municipal con función y control de garantías

---



---

**Las ventajas y desventajas que se presentaron dentro de las prácticas que se brindan en el consultorio jurídico a través de la encuesta realizadas a los estudiantes de derecho de últimos semestres.**

Dentro del trabajo realizado para poder determinar las ventajas y desventajas que se presentan dentro de las prácticas que se brindan en el consultorio jurídico, fue necesario realizar 25 encuestas a estudiantes de derecho que se encontraban para su tiempo realizando las practicas

jurídicas del año 2015 al 2019, en las diferentes entidades del Estado, en las cuales muchas de las preguntas se realizaron como selección múltiple y otras de opinión abierta o personal.

**La primera pregunta se refiere a cuál de las siguientes áreas del consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander, realizó sus actividades de práctica jurídica.**

Dentro de lo descrito en esta pregunta, se puede observar claramente que el 46% de los estudiantes se inclinaron hacia el área del Derecho Penal, un 45% al área del Derecho Público, un 8% al Derecho Laboral y un 1% al Derecho Civil, como se destaca en la **Grafica 3**.

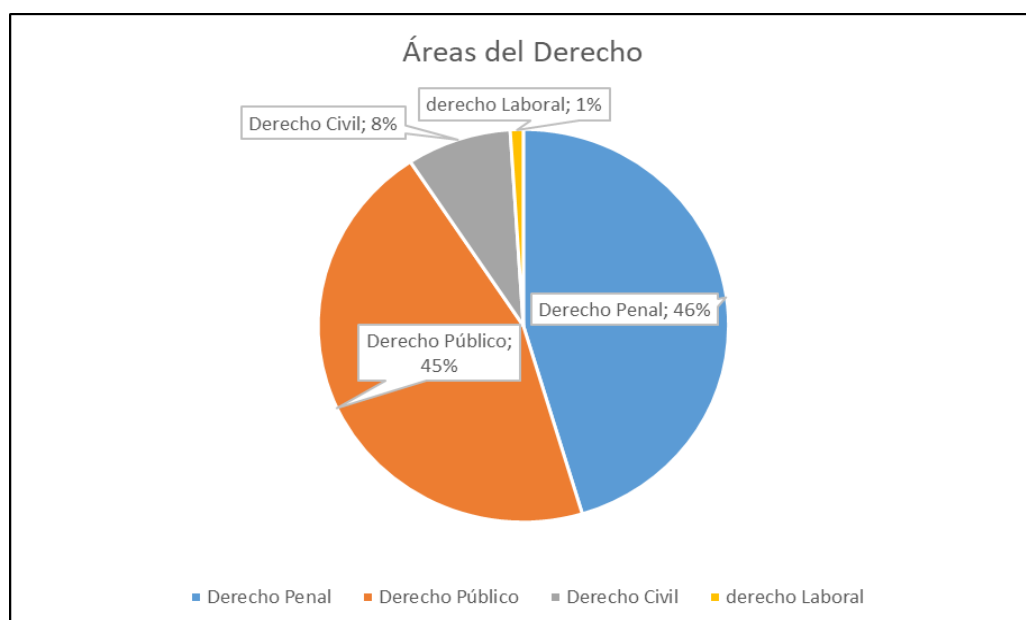


Figura 3. Área del Derecho de escogencia.

### **Ventajas.**

Es de suma importancia poder establecer que, a una gran cantidad de estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, les llama muchísimo la atención el



ámbito Penal y el Público, demostrando este punto las áreas en los cuales en la vida productiva les gustaría ejercer la carrera de Abogado.

Otra ventaja, es que el estudiante al encontrarse en un entorno de gusto hacia lo que hace, brinda de esta manera un mejor servicio y está abierto al aprendizaje en su área de selección.

### **Desventajas.**

Una de las desventajas que se puede detallar dentro del consultorio jurídico en relación a las prácticas, que muchas veces las pocas oportunidades o los pocos convenios no permite que se pueda explorar en otras áreas como es el Derecho de Familia, Constitucional, entre otros.

Los estudiantes muchas veces se ven coaccionados a aceptar ciertas prácticas, por la necesidad de poder conocer un poco más con profundidad a o que se van a enfrentar en la vida profesional.

### **La segunda pregunta se refiere a que manifieste en que entidad realizo las prácticas.**

Es de esta manera, que se puede evidenciar primero que todo que el 68% de los estudiantes encuestados realizaron sus prácticas jurídicas en los diferentes juzgados de la administración de justicia, igualmente el 24% lo realizo en la Fiscalía General de la Nación, y otros en diferentes entidades para un 8%, tales como INVIAS y el Fondo del Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, como se destaca en la **Grafica 4**.

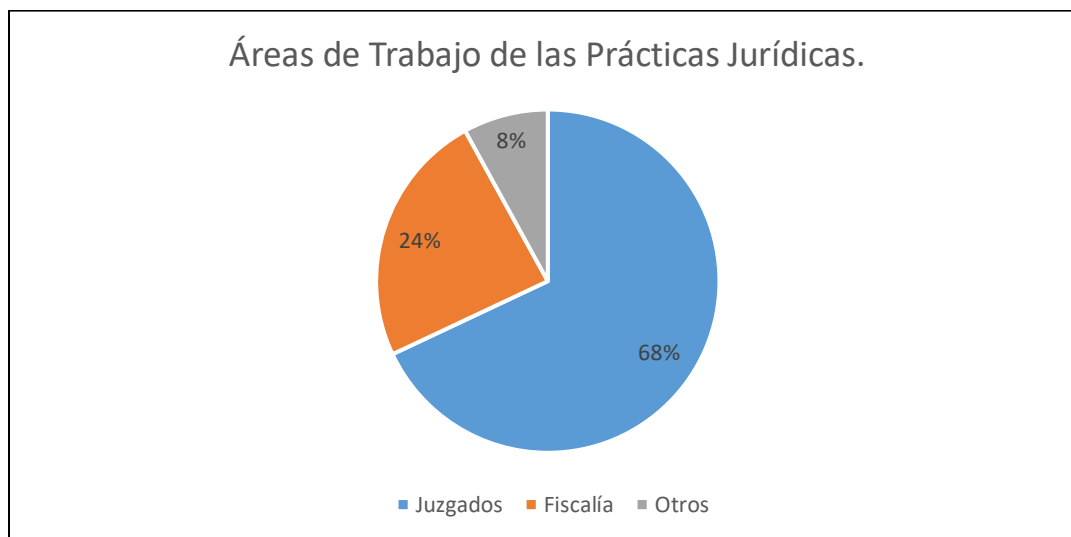


Figura 4. Áreas de trabajo de las prácticas jurídicas.

### **Ventajas.**

Una de las ventajas que se no se puede descocer es el aumento en que se viene con respecto a la oportunidad que tienen los estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, en el acceso a estas entidades y en especial al ingreso a los juzgados de todas las áreas, y todo esto se da gracias a las gestiones que realizan a diario los directores de los consultorios jurídicos.

### **Desventajas.**

Una de las preocupaciones con respecto a las prácticas que se realizan en otras entidades del Estado diferentes a las de la Rama Judicial, es que muchas ocasiones a los estudiantes les dan funciones que no son expresamente relacionado con la carrera de Derecho, sino que realizan funciones de archivo, que últimas terminan haciendo el trabajo a los funcionarios que deben de realizar dichas funciones.

**La tercera pregunta se refiere a que, según su percepción, los beneficios que le proporcionó el realizar las prácticas jurídicas, fueron: (selección múltiple con múltiple Respuesta):**

Con relación a los beneficios de la realización de las practicas jurídicas al 55 % de los estudiantes encuestados les fue útil estas prácticas, pues desarrollo nuevas habilidades, el 40 % manejo un autoconocimiento propio, y a un 5% si aprendieron, pero muchas de las veces realizaron actividades diferentes a su carrera de Derecho, como se destaca en la **Grafica 5**.

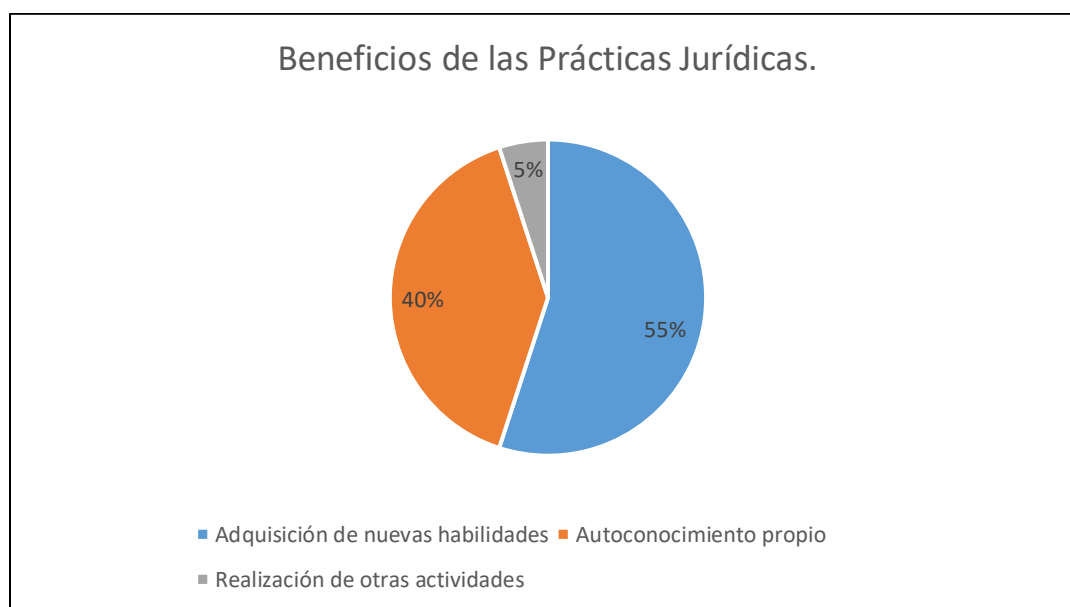


Figura 5. Beneficios de las prácticas jurídicas.

### **Ventajas.**

Se puede inferir que para el desarrollo de las prácticas los estudiantes tuvieron presente los conocimientos y las capacidades esenciales de cada uno para el cumplimiento de las labores encomendadas al igual que la atención y disposición para adquirir nueva información relacionada con el área personal y profesional del derecho para el campo laboral.

### **Desventajas.**

Una de las preocupaciones con respecto a las prácticas que se realizan en otras entidades del Estado diferentes a las de la Rama Judicial, es que muchas ocasiones a los estudiantes les dan funciones que no son expresamente relacionado con la carrera de Derecho.

**La cuarta pregunta se refiere a cuáles son las destrezas de su perfil profesional, que fueron fortalecidas a partir de su experiencia en la práctica jurídica:(selección múltiple con múltiple Respuesta).**

Las destrezas que más se destacaron en el desarrollo de la práctica jurídica por parte de los estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, fue en un 60 % la capacidad para investigar, en 45% la creatividad para resolver problemas en un contexto real y un 5% no adquirieron las destrezas que esperaban, como se destaca en la **Grafica 6**.



Figura 6. Destrezas en las prácticas jurídicas.

### **Ventajas.**

Como una ventaja es la capacidad de enfrentarse a casos reales.

Conocer de primera mano cómo se realizan los procesos para cada caso en particular.

Cuáles son los principios rectores aplicar.

### **Desventajas.**

Debido a que estas son acompañamientos importantes del conocimiento, pues el área del derecho no solo se basa en el conocimiento sino en la interpretación y análisis de las normas, casos y contextos con el propósito de obtener una justicia y un orden a la sociedad.

Es que un porcentaje de los estudiantes no realizan las actividades en correlación a su carrera de derecho, sino que adquieren habilidades en otras funciones tales como archivo y foliado de procesos.

**La quinta pregunta se refiere a que si ¿El acompañamiento por parte de los docentes de las áreas del derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander al momento de resolver sus inquietudes sobre las prácticas jurídicas, fue efectiva?**

Es importante resaltar que el acompañamiento por parte de los docentes de la Universidad Francisco de Paula Santander para con los estudiantes en un 84 % resolvieron las dudas, mientras que un 16 % no logro resolver las dudas que surgieron en el proceso de práctica, como se describe en la **Grafica 7**.

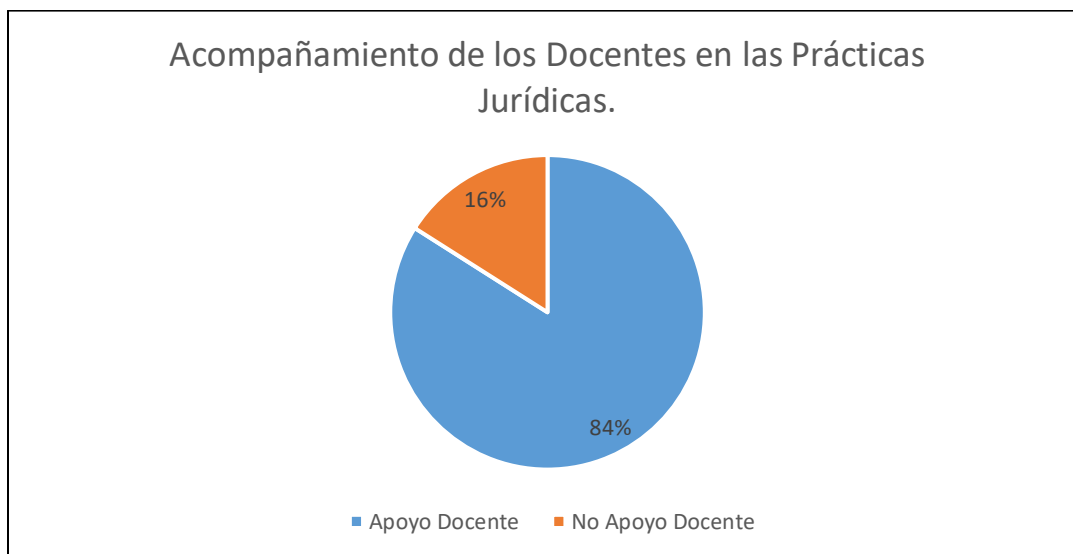


Figura 7. Acompañamiento de los docentes en las prácticas jurídicas.

### **Ventajas.**

Es el compromiso que tiene cada docente en el fortalecimiento y acompañamiento a cada estudiante para instruirlo de forma adecuada y no dejar espacio a errores o yerros jurídicos con el fin de que los estudiantes que realizan la práctica logren profundizar los conceptos aprendidos en clase.

### **Desventajas.**

La falta de interés y compromiso de un grupo mínimo de docentes en el apoyo a la solución de dudas de los estudiantes de Derecho.

Una desventaja clara es muchas veces la misma falta de compromiso del estudiante, ya que su fin es cumplir con el requisito del consultorio jurídico, sin importar donde deba realizar dichas prácticas jurídicas.

**La sexta pregunta se refiere si ¿Las prácticas jurídicas cumplen con sus expectativas en cuanto a su preparación como profesional en Derecho? Justifiqué su respuesta en el apartado. " otra".**

Los estudiantes que realizan las practicas establecieron que las practicas jurídicas en un 82 % cumplían con sus expectativas porque fueron interesantes, los temas aprendidos en teoría y casuística fueron útiles ejerciendo las funciones como profesional y aprendiz del derecho, no obstante un 12 % de los estudiantes creen que no cumplen con el interés que tenían al iniciar el proceso de práctica, puesto que fue muy elemental, básico y no se profundizo en los temas normativos y casuísticos esperados por el aprendiz, como se observa en la **figura 8**.



Figura 8. Expectativas en cuanto a su preparación como profesional del Derecho.

### **Ventajas.**

Una de las ventajas más fehaciente, tiene que ver con el ingreso de los estudiantes de Derecho al ámbito del mundo de las Leyes y su aplicación.

Otra ventaja es que el estudiante sea debidamente orientado por la persona responsable de la entidad donde realizara las prácticas jurídicas pues es fundamental que cumpla con todas las labores que se le encomienden siempre y cuando estas sean relacionadas con asunto jurídicos y se desarrollen con el objetivo de adquirir experiencia y nuevo conocimiento.

El programa de derecho de la universidad francisco de paula Santander cuenta con un modelo de prácticas jurídicas que llevan a los estudiantes e implementar de una manera los competentes frente a sus conocimientos teóricos y los complementa de forma oportuna en las prácticas jurídicas.

Como se evidencio el programa de derecho de la universidad francisco de paula Santander impulsa a los estudiantes de consultorio jurídico a aplicar sus conocimientos en la práctica ofreciéndoles la oportunidad de desempeñar funciones en las diferentes entidades del sector productivo.

El programa de derecho la universidad francisco de paula Santander en su esfuerzo por formar a los mejores profesionales en derecho del país y en su empeño por la otórgales la mejor educación los ha llevado a estructurar su plan de estudio e incluir un modelo de formación teórico-práctico con el objetivo cumplir con las tendencias correspondientes a las prácticas jurídicas y de poseer un nivel superior de formación en derecho que entra en competencia con las facultades de derecho de las universidades a nivel nacional.

### **Desventajas.**

Realmente las desventajas son muy pocas, una afectación sería para los estudiantes el ingreso al ámbito laboral por las pocas oportunidades del mercado.



**La pregunta séptima se refiere a que si se ¿Considera que los conocimientos de ámbito jurídico aprendidos en la Universidad Francisco de Paula Santander se complementan con el desarrollo de las practicas jurídicas?**

En relación a los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander consideraron que en un 84 % las prácticas jurídicas si fueron un complemento de lo aprendido en la universidad, sin embargo, un 16 % de los estudiantes encuestados consideran que no fue complemento porque no se tomaron todos los escenarios del derecho, se abordaron temas administrativos y de no de la carrera, desdibujando la figura la práctica jurídica como tal, como se describe en la **figura 9**.

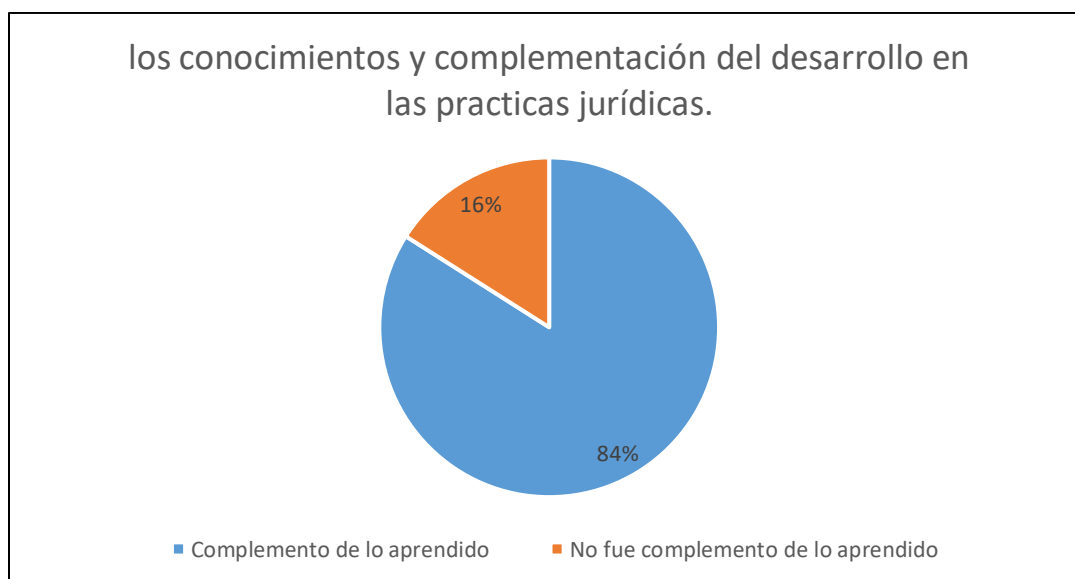


Figura 9. Conocimiento y complementación del desarrollo en las prácticas jurídicas.

### **Ventajas.**

Las practicas dentro del consultorio jurídico de la universidad formar parte principal en la formación del estudiante de derecho, cuyo método se fundamenta en lo teórico-práctico, este

método es de gran importancia pues acerca al estudiante a la realidad y lo incentiva a pensar, analizar e indagar acerca de los problemas y los procedimientos que se llevan en la actualidad y le permite identificar su perfil profesional y ocupacional.

#### **Desventajas.**

Realmente las desventajas son muy pocas, una afectación sería para los estudiantes el ingreso al ámbito laboral por las pocas oportunidades del mercado.

**La octava pregunta se refiere a que, si la práctica contribuyó en su formación integral como estudiante de Derecho en las áreas del conocimiento jurídico, teniendo como eje transversal, la ética, la moral y el servicio hacia los demás. (pregunta de única respuesta).**

Casi la totalidad de los estudiante que realizan las practicas jurídicas en un 95 % consideran que contribuyó en su formación integral como estudiante de derecho en las áreas del conocimiento jurídico y en otras áreas como la ética, la moral y el servicio hacia los demás, mientras que el 5% de los estudiantes no consideran que la práctica jurídica fortaleciera sus conocimientos académicos y morales porque no abarco las expectativas que el estudiante tenía en el desarrollo hermenéutico, casuístico y normativo, como lo expresa la **figura 10**.

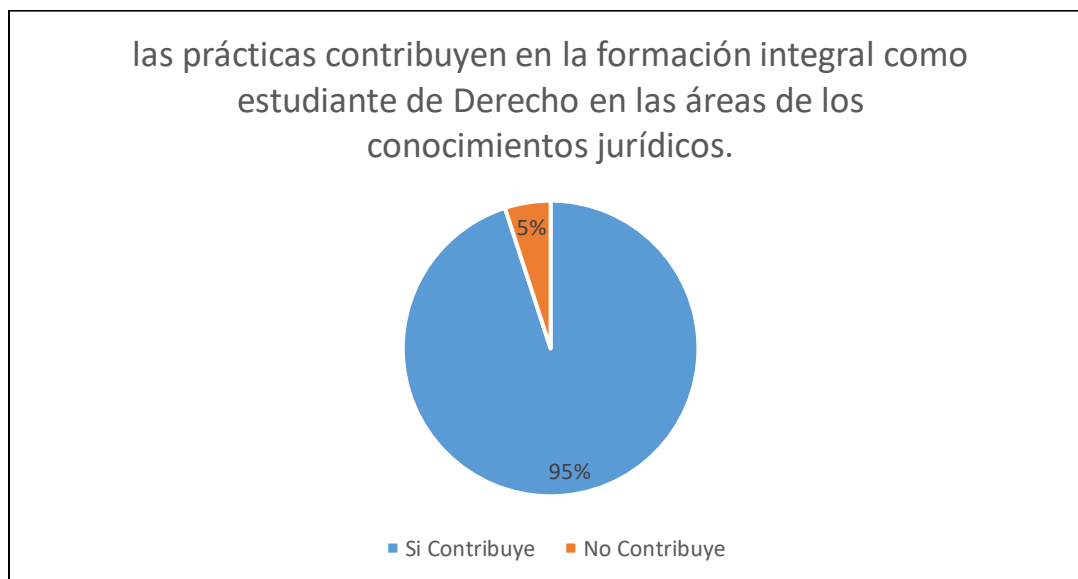


Figura 10. Conocimiento y complementación del desarrollo en las prácticas jurídicas.

### **Ventajas.**

Una de las ventajas es que la Universidad Francisco de Paula Santander, brinda todas las herramientas jurídicas y de apoyo docente, para que se den estos conocimientos y de complementación a los estudiantes de Derecho.

Además de los respaldos que brinda el consultorio jurídico con los planteamientos de casos hipotéticos que llevan al estudiante a mantenerse actualizado en las nuevas normatividades que emergen diariamente en el mundo del Derecho.

### **Desventajas.**

Una desventaja clara es muchas veces la misma falta de compromiso del estudiante, ya que su fin es cumplir con el requisito del consultorio jurídico, sin importar donde deba realizar dichas prácticas jurídicas.

**La pregunta octava se refiere al ¿El ejercicio de la práctica jurídica realizada, logró incentivarlo hacia la excelencia académica, el amor al Derecho como profesión y a la investigación como medio de desarrollo?**

Sobre la práctica jurídica el 80% de los estudiantes consideran que fue un incentivo académico para el derecho, la profesión y la investigación como desarrollo enfocándose en principios y valores de la doctrina, jurisprudencia y normatividad, no obstante el 20 % de los estudiantes estiman que la práctica jurídica no lo motivo para la excelencia académica en la profesión y en la investigación, puesto que no desarrollo estándares de profesionalismo en defensa de los derechos y los intereses de los menos favorecidos o de quienes ostentan la justicia y equidad ya sean personas naturales o jurídicas, como lo expresa la **figura 11**.

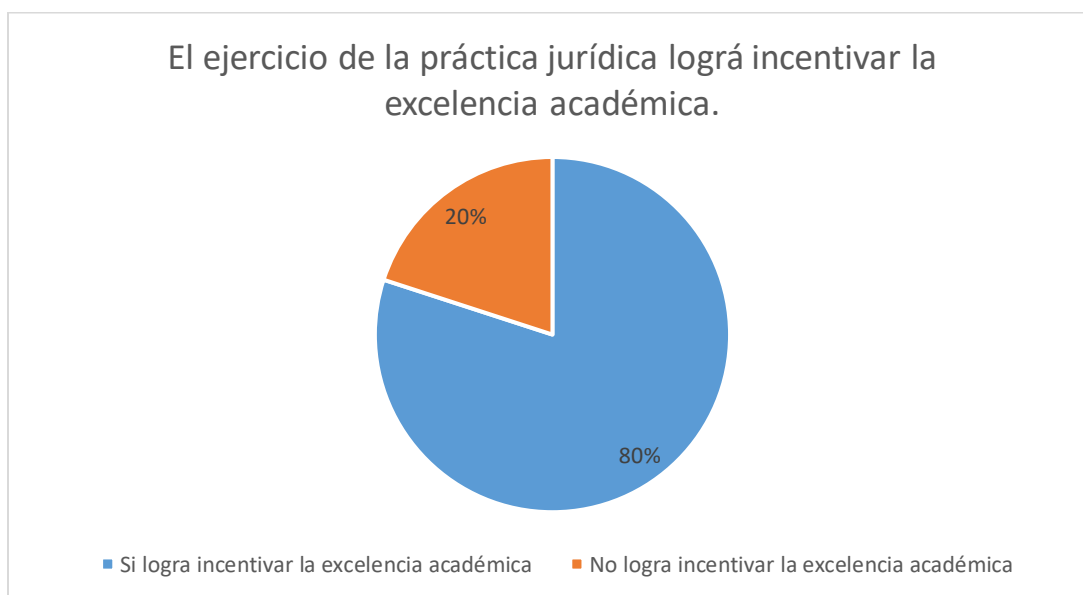


Figura 11. El ejercicio de la práctica jurídica logra incentivar la excelencia académica.

### **Ventajas.**

El programa de derecho de la universidad francisco de paula Santander cuenta con un modelo de prácticas jurídicas que llevan a los estudiantes se incentiven a la excelencia académica a través

de todos los mecanismos y de sus competentes frente a los conocimientos teóricos y los complementa de forma oportuna en las prácticas jurídicas.

Como se evidencio el programa de derecho de la universidad francisco de paula Santander impulsa a los estudiantes de consultorio jurídico a aplicar sus conocimientos en la práctica ofreciéndoles que se incentiven a la excelencia académica.

### **Desventajas.**

Una desventaja clara es muchas veces la misma falta de compromiso del estudiante, ya que su fin es cumplir con el requisito del consultorio jurídico, sin importar donde deba realizar dichas prácticas jurídicas, no llega a incentivarse para lograr de esta manera una excelencia académica.

**La décima pregunta se refiere sobre qué opinión tiene acerca de la entidad en la cual realizo sus prácticas jurídicas:(pregunta de opción abierta).**

Se puede apreciar que el 100 % de los estudiantes encuestados que realizaron las practicas jurídicas en las entidades ya sea públicas o privadas tienen una opinión positiva respecto a las entidades en las cuales realizaron dichas prácticas, dándose algunos conceptos generalizados tales como se describen en la **Tabla 2**.

Tabla 2. Conceptos de los estudiantes frente a las prácticas jurídicas en las entidades que se realizaron.

### CONCEPTOS

- 1 Buen manejo de los estudiantes.
- 2 Excelentes profesionales, con disponibilidad para enseñar, organizados, un despacho judicial muy completo.
- 3 Muy comprometida con sus objetivos.
- 4 Me encantó esa experiencia, ya que la práctica es diferente a la teoría, personas fabulosas al compartir su experiencia con estudiantes, además lograron influenciarme el cómo desarrollar las etapas en un proceso, de cómo realizar los diferentes cargos que existen en un despacho, conocer de los procesos, etc. Amar mi carrera, profesión y ser mejor persona y sobre todo el tener claro cuál será mi área

---

especializada.

- 5 La Sala Penal del Tribunal de Norte de Santander, es un ambiente propicio para el desarrollo de capacidades académicas y comunicativas, como quiera que las actividades allí desarrolladas son de gran importancia para el desarrollo además del sentido de la responsabilidad.
  - 6 Organización, profesionalidad y compañerismo.
  - 7 Una manera efectiva de aprender a partir de la realidad.
  - 8 La rama judicial y la jurisdicción contenciosa es un excelente espacio de integración a la realidad del ejercicio, en el particular me permitió transpolar el conocimiento adquirido a las realidades del proceso judicial, del caso concreto, del problema jurídico y considero se abre a partir de una buena práctica no solo a la consolidación y adquisición del conocimiento, sino una apertura al mercado laboral.
  - 9 Fue una experiencia muy buena para mi vida, eran todos profesionales muy respetuosos y amables, siempre dispuestos a ayudar y explicar.
- 
- 

### **Ventajas.**

La Universidad Francisco de Paula Santander a través de su organización, el equipo de trabajo los temas aprendidos y desarrollados en el proceso poniendo en práctica la teoría y el conocimiento adquirido en las aulas de clases siempre bajo la directriz y apoyo de un profesional del derecho el cual guía las actuaciones jurídicas del estudiante, permite que las entidades del Estado que se encuentran vinculados a la Universidad por medio de los acuerdos, brinden a los mismos un espacio de armonía y de conocimiento a los estudiantes de la carrera de Derecho.

Asimismo, se potencializan las competencias morales y éticas como personas y profesionales rectos al igual para que cumplan con las funciones que se les asignan para su cumplimiento lo que les permite desempeñar cualquier cargo en el campo laboral.

### **Desventajas.**

Realmente no existe ningún tipo de desventaja, ya que, las entidades en las cuales se realizan las prácticas jurídicas gozan de un buen manejo de personal y menos con los estudiantes de la carrera de Derecho.

**La pregunta undécima se refiere que ¿De acuerdo a la experiencia adquirida en las prácticas jurídicas, que aspectos considera se deberían mejorar?**

En relación con que los estudiantes consideran en un 80 % que las practicas jurídicas cómo se desarrollan están correctas e idóneas mientras que el otro 20 % de los practicantes observan que falta complementar un poco más el acompañamiento o por parte de las instituciones y ampliar las entidades con las que se tiene convenio al igual que brindar más espacios o intensidad horaria para realizar+ este tipo de actividades prácticas que brinda la institución universitaria, como se describe en la **figura 12**.

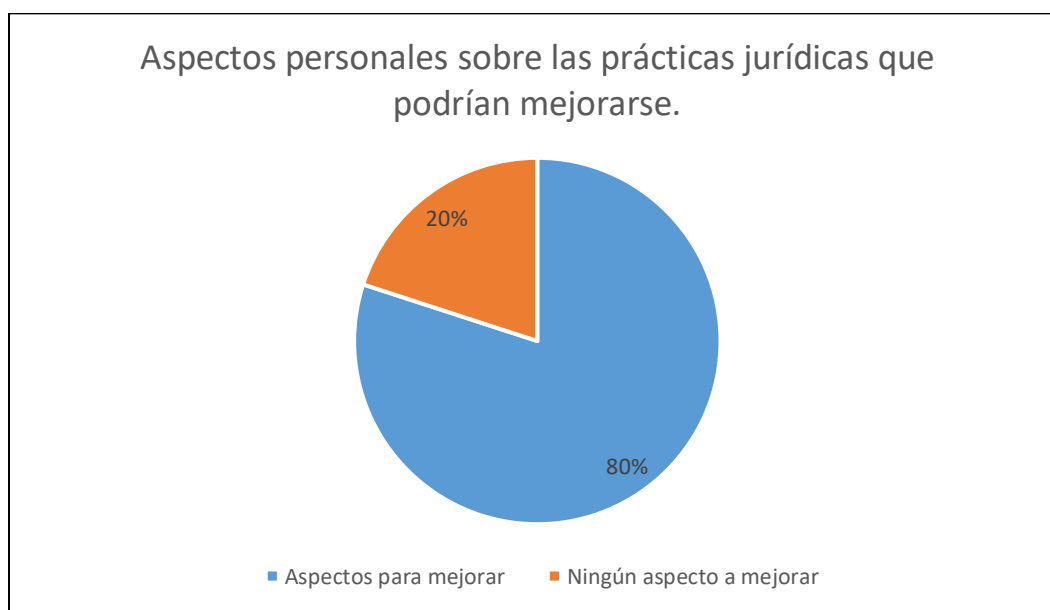


Figura 12. Aspectos personales sobre las prácticas jurídicas que podrían mejorarse.

De la misma forma a través de una tabla describiremos los conceptos emanados por los estudiantes encuestados, en referencia a la pregunta realizada, como lo describe la **Tabla 3**.

Tabla 3. Conceptos de los estudiantes frente a los aspectos personales sobre las prácticas jurídicas que podrían mejorarse.

---

**CONCEPTOS**


---

- 1 Ninguna.
  - 2 Ninguna.
  - 3 Mayor disposición de los docentes y del director del programa.
  - 4 No tengo nada negativo que decir, todo fue excelente.
  - 5 Más acompañamiento.
  - 6 Ampliar el abanico de entidades con las que se tiene convenio.
  - 7 Que se monitoree las actividades a realizar del practicante y que sean las que se deban ejercer para consolidar el conocimiento legal, y no que realicen otras actividades que no refuercen el conocimiento. 2. Se socialice con el estudiante los aspectos evaluados en su práctica.
  - 8 Aumentar la cantidad de horas semanales y ser obligatorio cursar al menos 1 o 2 áreas de consultorios jurídicos como prácticas jurídicas.
  - 9 No necesariamente mejorar pero si un seguimiento más amplio por parte de los docentes encargados de evaluar la realización de las prácticas.
  - 10 Mayor retroalimentación de lo realizado en la práctica con la cátedra de consultorio jurídico, en tanto, si bien se abre una gran oportunidad al efectuar pasantía o judicatura, lo cierto es que, la aclaración de dudas y fortalecimiento de aspectos por mejorar no debe exclusivamente ceñirse al jefe de despacho o inmediatamente superior, sino también en conjunto con el docente enlace en el consultorio jurídico
  - 11 Ninguna.
  - 12 Ninguna.
  - 13 Es una excelente oportunidad para conocer la realidad de la práctica jurídica o gajes del oficio de los abogados, debería ser obligatorio al menos en una de las áreas del consultorio jurídico y no limitarse en las veces que pueda hacerlo en la carrera.
  - 14 Descongestión de algunas prácticas, elección de personal y actualización del sistema digital
  - 15 Mayor disposición de los docentes y del director del programa.
  - 16 Tal vez, la intensidad horaria, porque realmente se aprende en este tipo de recintos, sobre el ejercicio del derecho desde el punto de vista de funcionarios judiciales.
  - 17 Más acompañamiento por parte de los docentes.
  - 18 Mejor instructivo para los practicantes, ser más claros en explicar las funciones que uno debe tener.
  - 19 Considerar las labores que realiza el estudiante por fuera para evitar sobrecargarlo de trabajo.
  - 20 Mayor disponibilidad docente.
  - 21 Ampliar los horarios de prácticas.
  - 22 Que la Universidad tenga un mayor acercamiento con entidades, dado que en mi época (año 2015 a 2017) eran los estudiantes quienes realizaban todo el proceso y la universidad únicamente firmaba documentos
  - 23 El acompañamiento por parte de la universidad y los docentes.
  - 24 Especificación de tareas a realizar.
  - 25 Motivar más al profesional en formación.
- 

**Ventajas.**



Realmente es una ventaja, de que la Universidad Francisco de Paula Santander, está siempre atento a todas las sugerencias que llegan por parte de los estudiantes de Derecho y las sugerencias de las Entidades que tienen acuerdos frente a las prácticas jurídicas.

En la observancia de los casos expuestos automáticamente el Plan de estudios de la carrera de Derecho toma las acciones necesarias para darle solución a las sugerencias dadas.

#### **Desventajas.**

Es que muchas veces estas sugerencias no se dan de una forma escrita para tener en cuenta las diferentes situaciones, sino que se dan de una manera verbal.

**La pregunta doce se refiere: ¿De acuerdo con la experiencia adquirida en las prácticas jurídicas cuál es su opinión acerca del manejo de esta figura, que le da el programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander?**

Nuevamente en el análisis de la experiencia desarrollada por los estudiantes el 50 % de los comentarios y apreciaciones de la práctica fueron positivos e incentivaron la formación académica y profesional de los practicantes en derecho, mientras que el otros 50 % de los aspectos considerados por los estudiantes es la ampliación del acompañamiento docente, profundización en las áreas del derecho y convenios más extensos con diversas entidades para ejecutar la práctica, pues el estudiante es quien realiza el proceso de postulación, como lo describe la **figura 13**.

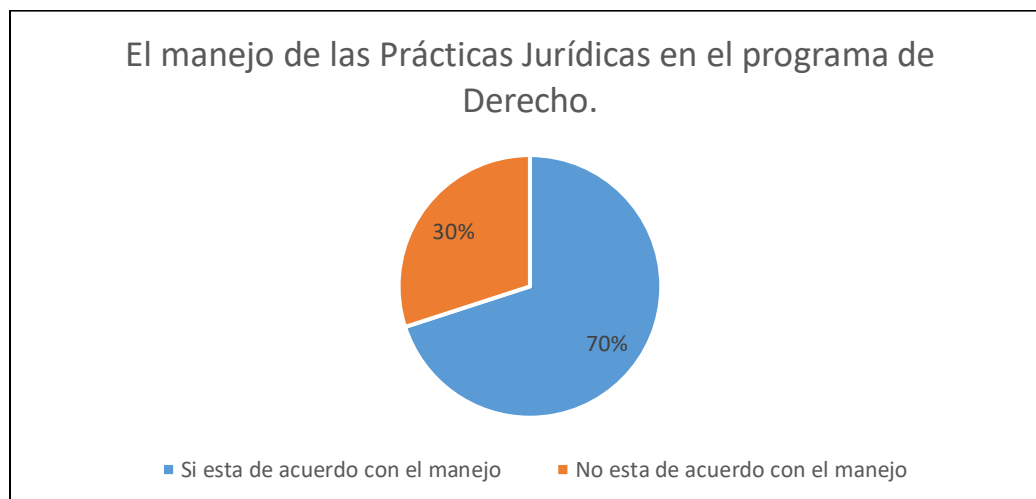


Figura 13. El manejo de las prácticas jurídicas en el programa de Derecho.

De la misma forma a través de una tabla describiremos los conceptos emanados por los estudiantes encuestados, en referencia a la pregunta realizada, como lo describe la **Tabla 4**.

Tabla 4. Conceptos de los estudiantes frente a los aspectos personales sobre el manejo de esta figura de las prácticas jurídicas en el programa de Derecho.

CONCEPTOS	
1	Me parece que se debe viabilizar la judicatura como mecanismo Alternativo para grado cómo se maneja en otras instituciones educativas, toda vez que es una oportunidad que permite crecer profesionalmente y adquirir destrezas que se obtienen solo con la práctica.
2	Es de vital importancia, ya que adquieres mayor conocimiento.
3	Mala. por varias razones, pero en general por no acreditar requisito de grado. sólo se desgasta el estudiante, más tiempo más experiencia y al final no vale de nada frente a la universidad.
4	Excelente le ayudan al estudiante a poder experimentar y desarrollar conocimientos desde otras perspectivas que le acercan a la realidad del campo laboral.
5	Es una excelente oportunidad para que el estudiante tenga la posibilidad de conocer más su campo de acción, y no enfocarse sólo en la teoría sino por el contrario ejercer la práctica, además de las relaciones profesionales que se entablan en el campo de acción.
6	Buena.
7	Súper buena, pero se hace necesario que se apliquen más prácticas durante los semestres de la carrera, ya que la teoría es fundamental, pero están estipuladas en los libros, y un abogado se hace y nace desde los conocimientos adquiridos de su ejercicio en su práctica profesional.
8	Debería haber mayor compromiso por parte de la Universidad para suscribir más convenios con entidades que permitan la realización de las prácticas jurídicas.

- 
- 9 Adecuada, al existir acompañamiento permanente de los docentes en el proceso académico y fungir estos últimos como referentes de la práctica judicial.
  - 10 Es una manera muy completa de poder tener una percepción de lo que será el mundo profesionalmente hablando.
  - 11 Puede mejorar, propiciándose en los espacios semanales de catedra de consultorios un fortalecimiento desde el quehacer jurídico propiamente dicho, la estructuración de escritos básicos, como demanda, petición, alegatos, contestación, habilidades en audiencia -oralidad-, esquematización de un auto, sentencia, resoluciones, conceptos; así como, la retroalimentación desde los temas que se están viendo en la práctica en despachos judiciales u otras entidades en las que por extensión puedan hacer su práctica los estudiantes de derecho.
  - 12 Se ve el deseo de ayudar y brindar los medios necesarios para que lo estudiantes puedan conocer la práctica jurídica.
  - 13 La universidad no le da relevancia a esta práctica, las obstaculizan. Y ni hablar de la judicatura. Cada estudiante de derecho debería obligatoriamente pasar por una práctica judicial. Es como mínimo una responsabilidad social para con nosotros y la carrera.
  - 14 En general es buena, pero la Universidad no ha creado vínculos con entidades para apoyar las prácticas de los estudiantes. Puesto que a uno mismo como estudiante es quien las busca.
  - 15 Excelente el manejo.
  - 16 Prefiero no entrar en detalles.
  - 17 Le falta un poco de profundización en cuanto a las áreas para salir un poco más preparado al campo laboral.
  - 18 Recomiendo tanto las prácticas que acercan al estudiante al perfil profesional que posteriormente ejercerá, como al consultorio jurídico puesto que permite al estudiante poner a prueba de forma metódica el conocimiento teórico adquirido para las áreas del derecho en las que se presta el servicio de consultorio.
  - 19 Si bien no es que estén encima del estudiante, realmente se deja mucho de lado al estudiante que realiza las prácticas, en sentido de que, personalmente ni se me preguntó qué actividades realizaba en el lugar. Y por lo mismo, tampoco se tuvo en cuenta al momento de asignarme consultas el trabajo extra que ya tenía (mientras que habían estudiado a los que en todo el semestre no se les había asignado), sin considerar que a pesar de solicitarlo el caso que tenía de semestres pasados no fue reasignado a otros estudiantes, por lo que, en teoría, terminé haciendo prácticas y consultorio al tiempo con la única diferencia de que no recepcionaba las consultas.
  - 20 La figura del consultorio jurídico resulta tanto esencial como orientadora y ejemplificadora, no solo en aspectos corrientes a la academia, sino a interacciones y formación personal, y ética. La universidad con su grupo docente resultó un camino firme hacia mi realización profesional.
  - 21 Regular.
  - 22 Se debe implementar con un mayor acompañamiento por todos los entes universitarios, así como lo realizan con otros programas académicos.
  - 23 Regular, muy mínimo.
  - 24 Se debe mantener e incentivar.
  - 25 Excelente.
-

**Ventajas.**

Realmente es una ventaja, de que la Universidad Francisco de Paula Santander, está siempre atento a todas las sugerencias que llegan por parte de los estudiantes de Derecho y las sugerencias de las Entidades que tienen acuerdos frente a las prácticas jurídicas.

En la observancia de los casos expuestos automáticamente el Plan de estudios de la carrera de Derecho toma las acciones necesarias para darle solución a las sugerencias dadas.

**Desventajas.**

Es que muchas veces estas sugerencias no se dan de una forma escrita para tener en cuenta las diferentes situaciones, sino que se dan de una manera verbal.

**4.3 Determinar cuál o cuáles son los impactos que se generan en el sector productivo en el municipio de Cúcuta y su área metropolitana a través del programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander.**

**Encuesta virtual aplicada a diferentes a personas que pertenecen a las entidades estatales del sector productivo:**

**Objetivo del instrumento de la encuesta:**

Recopilar información complementaria desde la percepción de personas que pertenecen al sector productivo, acerca de su experiencia en los espacios de actividades de prácticas jurídicas realizadas por estudiantes, aplicando un instrumento de entrevista semiestructurada en formato digital, que facilite la determinación variables de calidad, pertinencia y oportunidad para la consolidación de un análisis del impacto generado respecto a los practicantes del programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander.

**1) En cuales de las siguientes áreas del consultorio jurídico de la Universidad francisco de Paula Santander, ha solicitado acompañamiento de practicantes del programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander.**

Las entidades que han solicitado acompañamiento de los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander dispusieron que han utilizado el programa en el área del Derecho Penal un 45%, en el Derecho Público un 30% en el Derecho Civil un 15% Derecho Laboral un 5% y en el Derecho Administrativo un 5%, pues son las entidades que más tienen acogida y acompañamiento a los practicantes del derecho para culminar la teoría e iniciar el ejercicio en el campo laboral y profesional del conocimiento adquirido, como lo describe la **figura 14**.

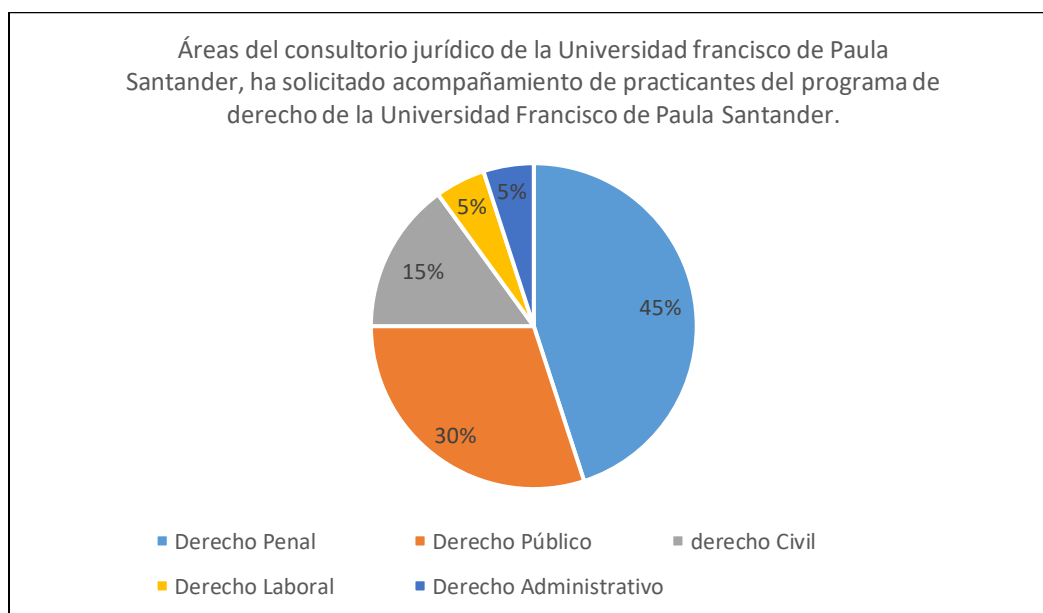


Figura 14. Áreas del consultorio jurídico donde se requiere acompañamiento.

**2) ¿Qué destrezas han manifestado los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander en el ejercicio de su práctica jurídica en su entidad?**

Respecto a los estudiantes que han desarrollado prácticas jurídicas en las entidades el 75% tiene creatividad para resolver los problemas mientras realiza el ejercicio de sus funciones y tareas encomendadas por el profesional que tiene a cargo el estudiante, al igual que un 25% posee la habilidad para ser metódico en los procesos, sistemas y formas en que se desarrollan las funciones y casos planteados en el desarrollo de la profesión a nivel no solo jurídico sino también moral y social, como se observa en la **figura 15**.



Figura 15. Destrezas de los estudiantes de consultorio jurídico.

**3) ¿Cuáles son los motivos por los cuales usted solicita estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander para que realicen prácticas jurídicas en su entidad?**

Las entidades que tienen estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander se motivan principalmente en un 70% porque los estudiantes son responsables y comprometidos al realizar las actividades de las prácticas a diario cumpliendo con su jornada, funciones, directrices y excelente manejo de resolución de problemas jurídicos, por otra parte el 30% de los

encuestados consideran que los estudiantes cuentan con buenas bases y amplios conocimientos para integrar su equipo de trabajo y contribuir en aspectos técnicos, argumentativos y de investigación para el correcto funcionamiento de cada área de la entidad, como lo describe la **figura 16**.

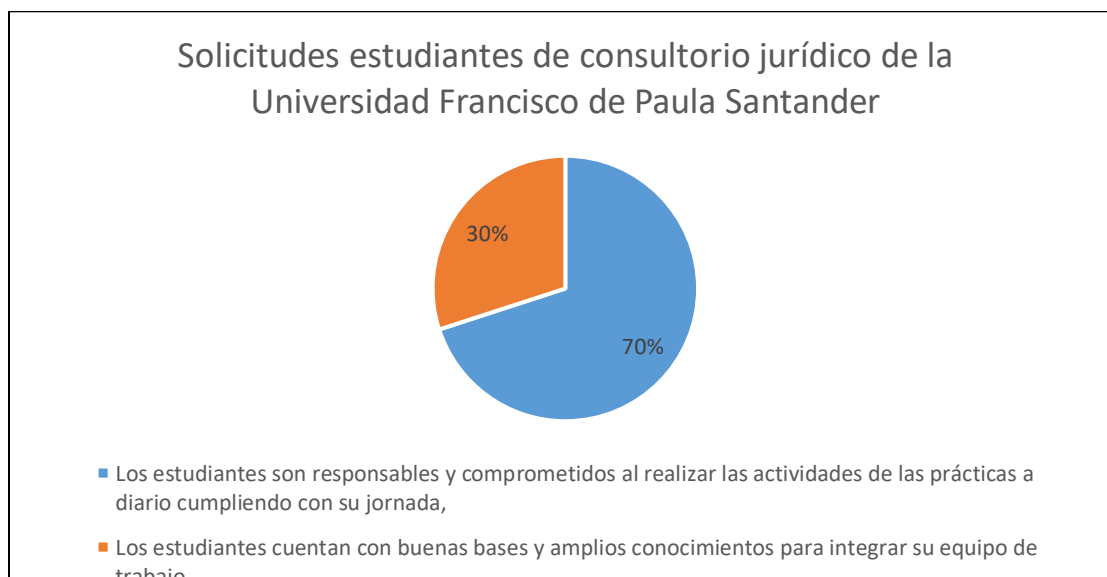


Figura 16. solicitudes estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander.

**4) ¿Qué concepto tiene acerca del desempeño práctico de los estudiantes de derecho de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander en comparación con el desempeño práctico de estudiantes de derecho de otras universidades de Cúcuta y su área metropolitana?**

Con relación al desempeño de los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander el 35% de los encuestados consideran que son excelentes, tienen un desempeño 30% satisfactorio en todas las áreas y facetas que desempeñan como practicantes del derecho en función del cumplimiento de la justicia y equidad y en la misma línea el 20% manifiestan que

los estudiantes son más comprometidos frente a otras entidades universitarias de la ciudad, poniendo el conocimiento y su desempeño personal es de un 15% para lograr los objetivos misionales como profesional del derecho respecto a otras instituciones universitarias de la ciudad de Cúcuta, como se destaca en la **Grafica 17**.

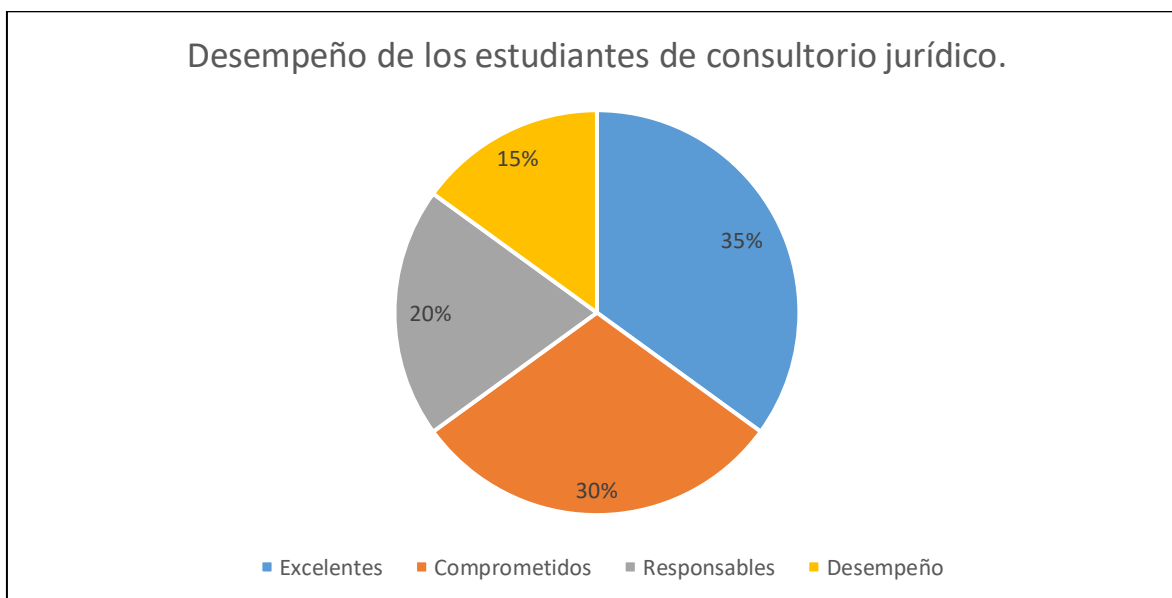


Figura 17. Desempeño de los estudiantes de consultorio jurídico.

**5) ¿Considera que se debería mejorar procedimientos de comunicación y de acompañamiento a los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander por parte de sus docentes y del programa de derecho? Justifique su respuesta en el apartado " Otros"**

Los procedimientos de comunicación y acompañamiento de los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander por parte de los docentes y del programa de derecho consideran en un 62% que no se deben cambiar estos procesos, porque son eficaces y efectivos en la implementación y el desarrollo de las prácticas, sin embargo



existe un porcentaje del 24% de las entidades consideran que faltan algunos ítems en el proceso de comunicación, publicidad en un 14% para que las entidades puedan acceder y vincular a los estudiantes en este tipo de prácticas profesionales. Como se encuentra en la **Grafica 18**.

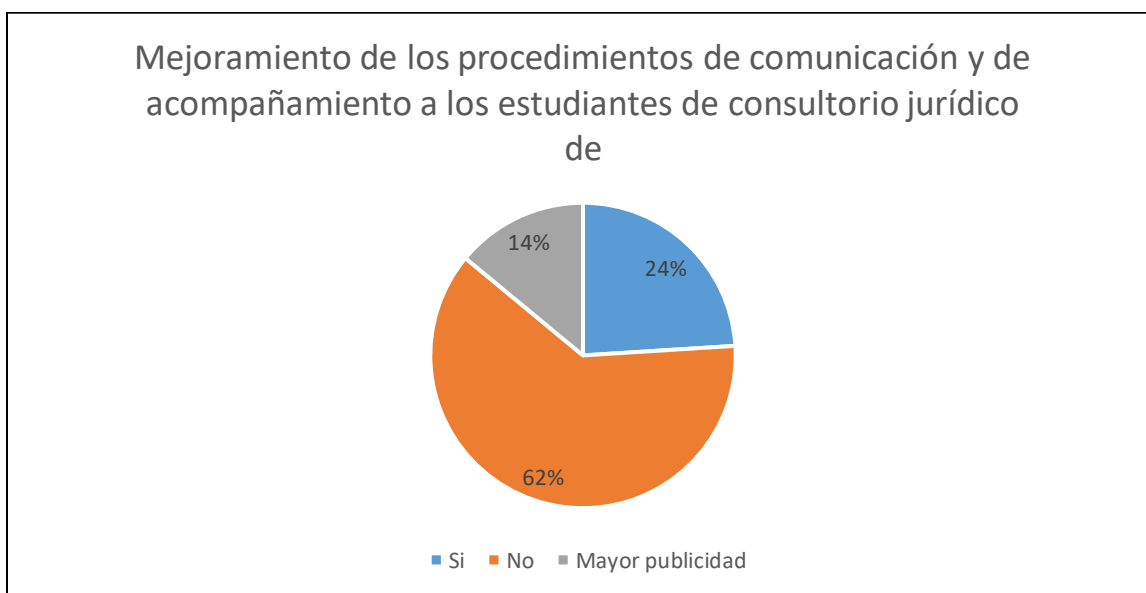


Figura 18. Mejoramiento de los procedimientos del consultorio jurídico.

**6) ¿Considera que los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander que realizaron prácticas en su entidad tienen la suficiente capacidad en cuanto a la eficiencia, seguridad y responsabilidad en el ámbito jurídico? Justifique su respuesta en el apartado " Otros"**

En consideración a si los estudiantes del consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander que realizan las practicas identifican que el 93% de los estudiantes tienen la capacidad, eficiencia, seguridad y responsabilidad en el ámbito jurídico, lo que enriquece profesionalmente a los futuros profesionales y a las instituciones en las que inician su campo de prácticas y vida laboral, por otra parte un 7% manifiesta que los estudiantes no tienen

compromiso y capacidad de aprendizaje profesional y que deben reforzar los valores académicos y personales para que ejerzan sus cargos de forma íntegra. Como esta en la

**Grafica 19.**

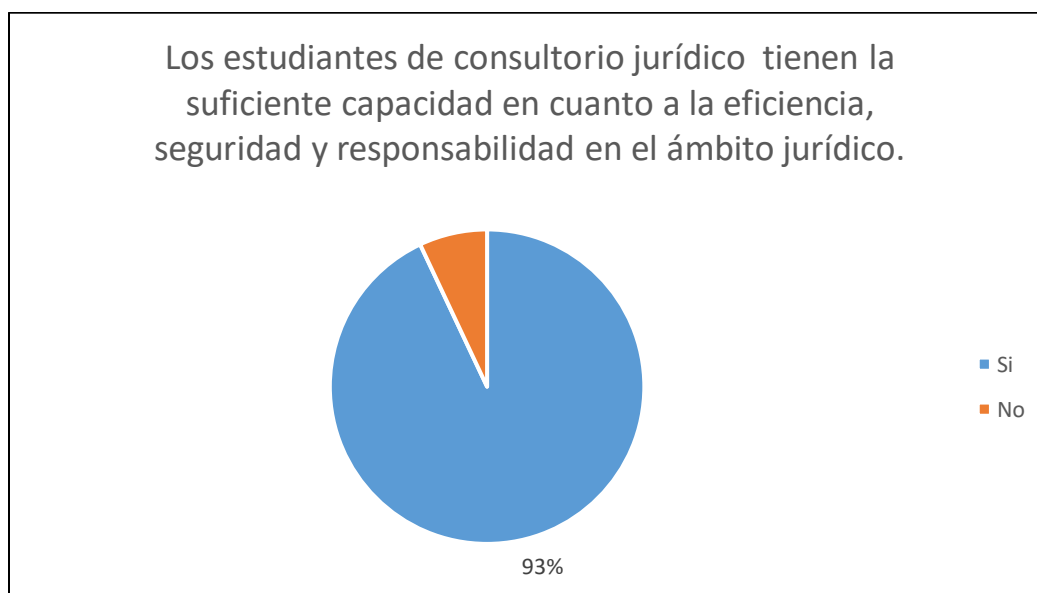


Figura 19. Capacidad y eficiencia de los estudiantes desde el punto de vista del ámbito jurídico.

**7) La efectividad y servicio prestado por parte los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander en la realización de su práctica jurídica en su entidad cumplen con sus expectativas que tenía al momento de solicitar el acompañamiento en el consultorio jurídico: Justifique su respuesta en el apartado " Otros"**

Respecto al cumplimiento de las expectativas al momento de solicitar el acompañamiento del estudiante de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander el 92.3 % informan que la efectividad y el servicio prestado por los practicantes cumplió a cabalidad con las

expectativas del desarrollo del trabajo y descongestión en gran medida a los profesionales de la entidad, mientras que el 7.7% no cumplió las expectativas profesionales, académicas y personales en el ejercicio de las funciones encomendadas por la entidad, como lo describe la **figura 20**.



Figura 20. La efectividad y servicio prestado por parte los estudiantes de consultorio jurídico.

**8) ¿Considera que los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander deben cambiar o mejorar algún aspecto referente a su desempeño practico realizado en su entidad? Justifique su respuesta en el apartado "Otros"**

Con relación a las entidades en las que se desarrollan las prácticas de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander se evidencio que el 69.2% de las entidades consideran que no deben mejorar ningún aspecto y que los estudiantes se encuentran perfectamente preparados para asumir la vida laboral y profesional en el área del derecho, mientras que el 23,1 % de las entidades consideran que si existen varias cualidades como profesionales que deben

mejorar a nivel académico y personal con el fin de generar profesionales exitosos y responsables, como se destaca en la **figura 21**.

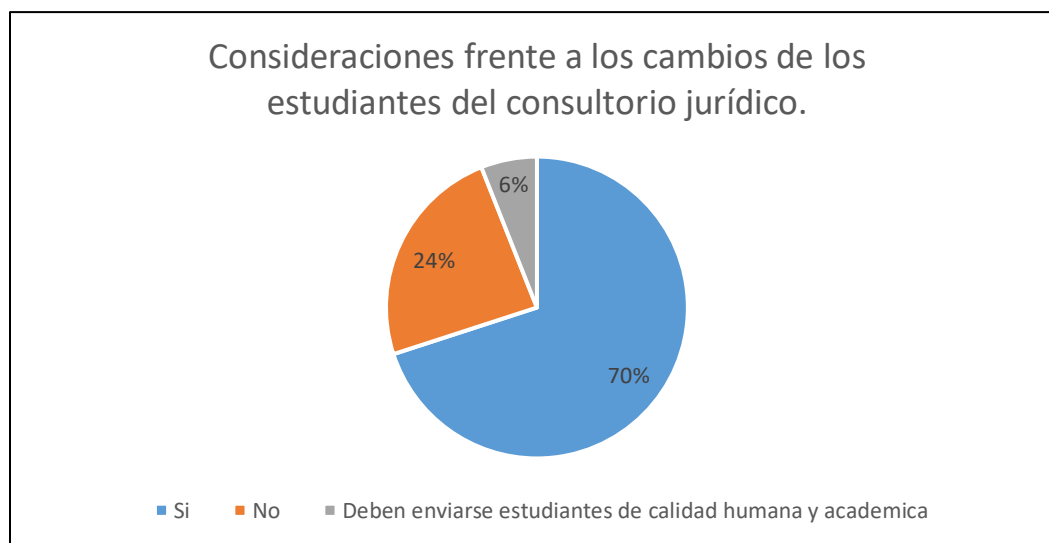


Figura 21. Consideraciones frente a los cambios de los estudiantes del consultorio jurídico.

**9) ¿Considera que los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander adquieren los conocimientos y experiencia necesaria en cuanto a su preparación como futuros abogados al culminar la realización de su práctica jurídica en su entidad? Justifique su respuesta en el apartado " Otros"**

Acerca de los conocimientos de los estudiantes al culminar la realización de la práctica jurídica en las entidades encuestadas el 84% si afianzan sus conocimientos poniéndolos en práctica en situaciones cotidianas para resolver problemas jurídicos por medio de la aplicación de las normas, jurisprudencia y principios, pero el 10% de los estudiantes no afianzan sus conocimientos, y el 6% de las entidades manifiestan que la universidad debería validar la judicatura de los estudiantes para que estén seguros de que el proceso de aprendizaje puesto en

práctica fue exitoso y desarrollo del profesional en derecho próximo a graduarse fue idóneo en todos los aspectos, como se expresa claramente en la **figura 22**.

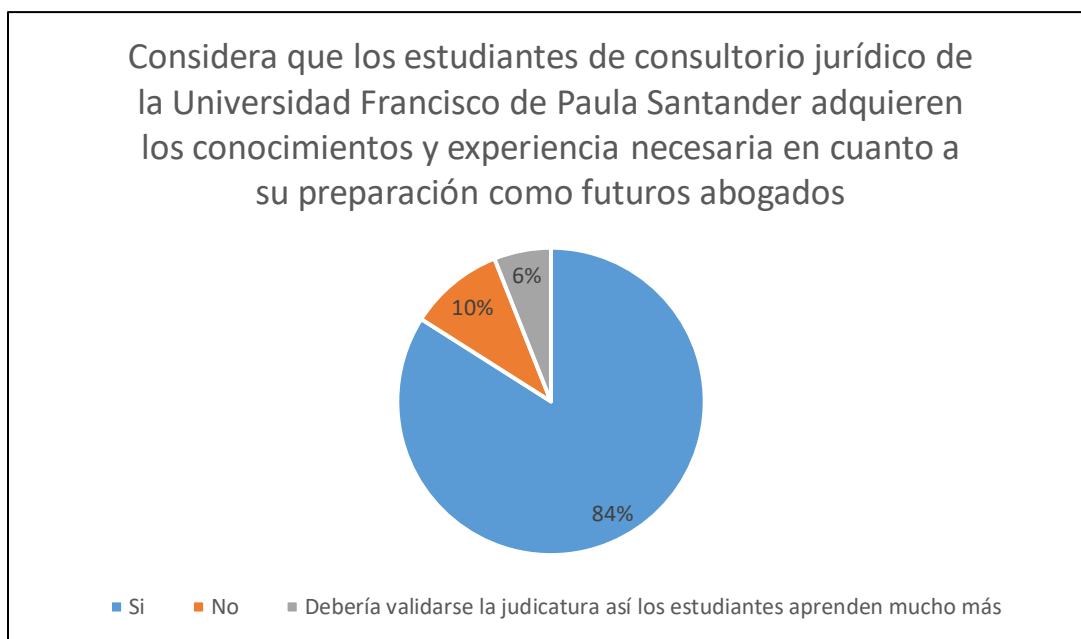


Figura 22. Considera que los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander adquieren los conocimientos y experiencia necesaria en cuanto a su preparación como futuros abogados.

**10) ¿El acompañamiento por parte de los docentes de las áreas del consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander que le brindan a los estudiantes de consultorio jurídico que realizan prácticas, es efectivo?**

Para finalizar las entidades encuestadas en un 100 % manifestaron que el acompañamiento por parte de los docentes a los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander en consultorio jurídico es muy efectivo y propició cuando se requiere siempre en buena disposición y acompañamiento contante tanto al estudiante como a la institución en la que el

practicante desarrolla el consultorio jurídico como requisito para graduarse como profesional en derecho. Como la **figura 23**.

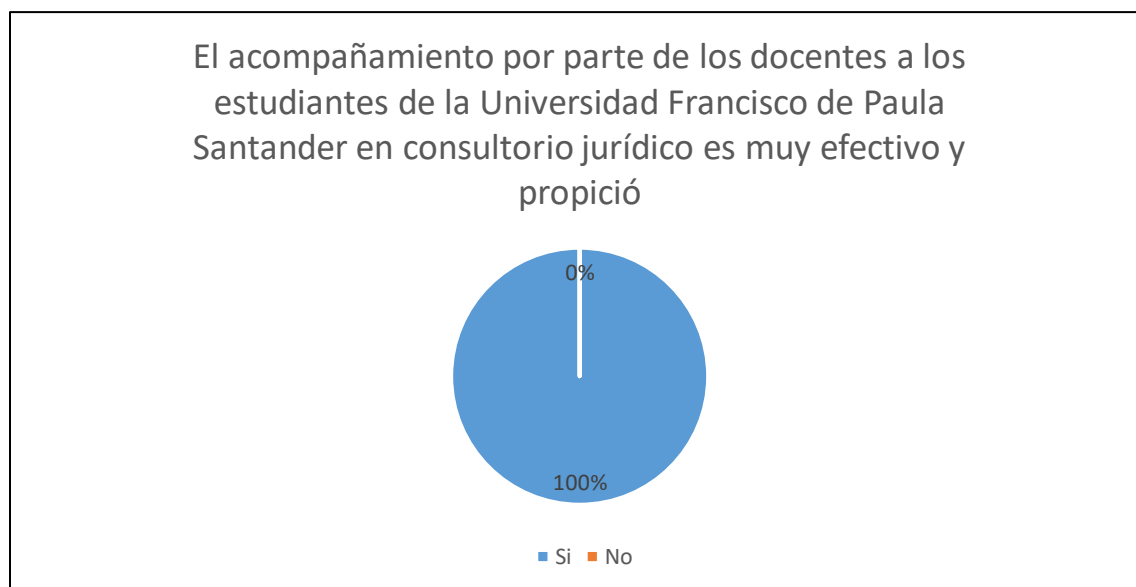


Figura 23. El acompañamiento por parte de los docentes a los estudiantes del consultorio jurídico es muy efectivo y propició.

#### 4.4 **Cuáles son los impactos que se generan en el sector productivo en el municipio de Cúcuta y su área metropolitana.**

Las diplomacias que se dan entre las Universidades, en este caso en específico la Universidad francisco de Paula Santander y la ciudad de Cúcuta y su Metropolitana, se basa principalmente tanto en su entorno económico y social sean han exteriorizado elementos para los desarrollos de todos los territorios, y en ellos, las pertinencias sociales entendida según (García, S., 2002), como los grados de contribuciones o intervenciones de la universidad en las soluciones de las demandas o parquedades de la comunidad Cucuteña y sus alrededores, en sus espacios técnicos, sociales, actuales y futuros, las contribuciones y las formas como aquellas son sentidas y percibidas por

éstas, en unas interacciones que toman los entornos como sus objetos de disertación con el fin primordial de poder identificar los diferentes problemas, exponer medidas y participar dentro de las mismas, desde unas posiciones reflexivas que permiten conservar efectivos los compendios congénitos a sus condiciones de universidad.

Con lo anteriormente planteado, se ha convertido en una pieza clave en el sector productivo gracias al consultorio jurídico que se encuentra activo por la Universidad Francisco de Paula Santander, a través del apoyo que se brinda a todas las personas de la ciudad de Cúcuta y sus alrededores, permitiendo que estos individuos puedan acceder de una manera mucho más fácil a la administración de justicia y quede una manera sean escuchados en sus diferentes problemáticas.

De esta manera, si la construcción de una sociedad y de un territorio entendido como un proceso social, histórico, sostenible, involucra relaciones dialécticas donde la universidad participa como actor social estratégico en la construcción de la nación, entonces la universidad debe contar con la autonomía suficiente para pensarse, gestionarse y orientarse, y es así, como la UFPS inmersa en dicha realidad e involucrada en la investigación y la oferta de programas pertinentes, se propone destacarse como protagonista de las posibles transformaciones que se generen de manera emergente, liderar acciones desde su misión, funciones, propósitos, políticas y plan de desarrollo a través de un modelo que permita evaluar la pertinencia social de los programas, a partir de ello generar planes que permitan ofertar programas pertinentes y buscar con ello realizar un aporte significativo a la transformación de la sociedad, el desarrollo de la región

No obstante, el área metropolitana en Colombia es lo que configura el sistema de innovación y lo que soporta la actividad de labor social de los diferentes programas académicos de las universidades. Más del 50% de los grandes potenciales dinamizadores de la sociedad y la economía se localiza próximo al área metropolitana de las ciudades, sistema metropolitano subyacente. (Cárdenas, C. & Mendieta, L., 2015).

Es de esta manera que los impactos que se producen en el sector productivo es muy grande, iniciando que el impacto social permite que personas de escasos recursos sean atendidos de forma gratuita en todos los casos jurídicos que les atañen frente a las asesorías legales en el caso que no puedan ser atendidos por el consultorio jurídico, dentro de este mismo se destacan las practicas judiciales en las entidades del Estado, como es el caso de los juzgados, los cuales permiten que a través de los estudiantes de Derecho adscritos al consultorio jurídico, apoyen directamente a estas entidades, con el objetivo principal de ayudar a acelerar los procesos dentro de sus procedimientos, los cuales ayudan al descongestionamiento de los mismos, además, de las demás entidades como son las alcaldías, gobernaciones, inspecciones de policía, entre otros.

Un impacto que se produce gracias a estas prácticas judiciales son el sector económico, el cual protege a los ciudadanos de escasos recursos, que por su condición no pueden acceder directamente a los abogados litigantes, para que les lleven o los apoyen en los procesos judiciales en los cuales se ven inmersas estas personas.

Otro impacto en el que se ve inmerso los consultorios jurídicos en este caso el de la Universidad Francisco de Paula Santander, es el cultural y religioso, ya que, existen conceptos errados de que acceder a la asesoría de los profesionales del Derecho es imposible por los altos



costos, pero cuando conocen de los servicios de la Universidad en particular, se sienten protegidos y atendidos por el mismo.

## Conclusiones

En la elaboración de este documento relacionado con las prácticas jurídicas de los estudiantes adscritos a consultorio jurídico de la UFPS y su respectivo impacto en el sector productivo del municipio de Cúcuta y su área metropolitana, 2015 – 2019, se pudo concluir que dado que las bases institucionales que se generaron para poder desarrollar la creación de los consultorios jurídicos a nivel nacional, están centradas en la ley 583 del año 2000, que contempla que las universidades están a cargo por medio de sus facultades de derecho que estén oficialmente reconocidas, de ejecutar procedimientos de prácticas jurídicas, y se puede evidenciar en dicha Ley.

Por consiguiente, mediante la resolución 053 del año 2013 emitida por el Consejo Superior Universitario, se creó el consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander, el cual, surgió con la misión de brindar acceso a la formación humanística con sentido social y profundo respeto de las normas universales de convivencia ciudadana y un compromiso con la investigación, la docencia, el ejercicio profesional y la consolidación en las relaciones interinstitucionales con otras facultades de derecho de la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana.

Igualmente, dentro de este trabajo se identificaron los tipos de prácticas que se vienen brindándose dentro del consultorio jurídico de acuerdo con el entorno actual en el que se desarrollan los respectivos programas académicos, los cuales permiten una mejor observación en correlación a las diferentes prácticas que se realizan dentro del área de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander Cúcuta, dándole la oportunidad a los estudiantes de derecho que

durante las practicas aprendan y conozcan el manejo interno y externo que permite ser abogado en cualquiera de las áreas que se necesite de este profesional.

De igual forma se pudo establecer las ventajas y desventajas que se presentan dentro de las prácticas que se brindan en el consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander, es así, la importancia de poder realizar este tipo de encuesta, la cual permite exteriorizar los pro y los contras de esta practicas jurídicas, que lo último que se busca es mejorar las falencias que se presentan dentro de las mismas, y por ende, el de brindar un mayor respaldo a las ventajas que se exhiben dentro de estas practicas, las cuales dan unas expectativas para que de esta forma en particular se puedan mejorar en pro de los estudiantes y del Alma mater, generando ante la sociedad Cucuteña un mayor respaldo de apoyo y credibilidad para la misma, brindando de esta manera una mejor posición frente a las demás Universidad de la ciudad Capital del Departamento Norte de Santander.

Es así, que se pudo determinar claramente cuál o cuáles son los impactos que se generan en el sector productivo en el municipio de Cúcuta y su área Metropolitana a través del programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, con llevando todo esto primero que todo, a la verdadera profesionalización de los futuros abogados egresados de la Universidad, los cuales saldrán con un fortalecimiento tanto teórico como practico, para que de esta forma salgan a la vida laboral y profesional a ejercer tan hermosa profesión, con ímpetu y respeto por la misma, como segundo punto el aporte tan importante al sector productivo frente al conocimiento de las necesidades dentro del área de la justicia para que gracias a dicho conocimiento se conviertas estos futuros abogados en piezas claves para la construcción de un verdadero éxito de tan anhelada justicia como conocedores de esta área en particular.

Con todo lo anteriormente descrito, nos lleva a la conclusión de que el consultorio jurídico especialmente dentro de la Universidad Francisco de Paula Santander Cúcuta, se ha convertido en un gran aporte tanto para el sector privado como público, ya que brinda los apoyos necesarios los cuales permite que esta Universidad, se convierta en una clave principal en la ayuda a la resolución de conflictos, al apoyo interno y externo de las entidades públicas, para que así, siga siendo un pilar de apoyo jurídico a la ciudad de Cúcuta y sus alrededores.

Igualmente, es importante resaltar el compromiso que tiene la Universidad con los estudiantes del programa de Derecho, cuya entidad a través del plan de estudios vive en un constante apuro de buscar nuevos convenios, donde se puedan lograr los objetivos básicos, como son unas mejores prácticas jurídicas, que permitan una alta formación, para que a futuro los estudiantes de esta carrera en específico, se conviertan en unos excelentes profesionales y por ende, salgan con las bases necesarias para hacer parte del sector productivo de nuestro país.

### Referencias bibliográficas

- Saray, N. (2017). *Procedimiento penal acusatorio : imputación, acusación, preparatoria, juicio oral*. Bogotá: Leyer Editorial, Segunda edición.
- Zetien, J. (2016). *La prueba de refutación en el proceso penal*. Bogotá: Grupo Editorial Ibañez, ISBN: 9789587496864.
- 523, A. (1999). Obtenido de <https://jurisprudencia.vlex.com.co/vid/-356073682>
- Acuerdo No. 054. (22 de agosto de 2013). *Por medio del cual se adopta el Reglamento del Consultorio Jurídico, del Programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander*. Obtenido de [https://letrujil.files.wordpress.com/2015/02/acuerdo\\_054\\_1\\_2013-1.pdf](https://letrujil.files.wordpress.com/2015/02/acuerdo_054_1_2013-1.pdf)
- Cárdenas, C. & Mendieta, L. (2015). EL CONSULTORIO JURÍDICO PARA EL ABOGADO COLOMBIANO DEL SIGLO XXI. *Principia IURIS*, 24, 25.
- Código Procesal Penal de Argentina. (1992, Ley 23984, art. 267). *ey23984*. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/pdfs/arg\\_ley23984.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/arg_ley23984.pdf)
- Const. (1971, art. 69.). Bogotá: <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ConstitucionPoliticaColombia-1991.pdf>. Obtenido de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/2045453/DECRETO+196+DE+1971+PDF.pdf/15a9ad5b-bd77-46dc-b957-5c75861744f5?version=1.2>
- Const. (1991, art. 29). Constitución Política. Obtenido de: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-29>.

Const. (1991, art. 67). *Constitucion politica de colombia*. Bogotá:

<https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ConstitucionPoliticaColombia-1991.pdf>.

Contreras, J. (2019). *Técnicas de litigación oral*. Obtenido de Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD): <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/12/T%C3%A9cnicas-de-litigaci%C3%B3n-oral-LP.pdf>

Corte Constitucional Sala Plena. (22 de noviembre de 2005, Sentencia C-1194). Bogotá, M.P. [Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra]: Obtenido de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/C-1194-05.htm>. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/C-1194-05.htm>

Corte Constitucional Sala Plena. (23 de mayo de 2007, Sentencia C-396). Bogotá, M.P. [Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra]: Obtenido de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/C-396-07.htm>.

Corte Constitucional Sala Plena. (11 de mayo de 2011, Sentencia C-371). Bogotá, M.P. [Dr. Luís Ernesto Vargas Silva]: Obtenido de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-371-11.htm>.

Corte Constitucional Sala Plena. (18 de abril de 2012, Sentencia C-289). Bogotá, M.P. [Dr. Humberto Antonio Sierra Porto]: Obtenido de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-289-12.htm>.

Corte Suprema de Chile. (2007, sentencia RUC No.0400359751-8). Obtenido de <http://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/5606/DERMobarec.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Corte Suprema de Justicia. (20 de agosto de 2014, Auto 43749). Bogotá, M.P. [Dr. Eugenio

Fernández Carlier]: Obtenido

de:[https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas\\_juridico/894\\_CSJSP-43749.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas_juridico/894_CSJSP-43749.pdf).

Corte Suprema de Justicia. (20 de Agosto de AP4787 Auto 43749, 2014). M.P. [Eugenio

Fernández Carlier]: Obtenido

de:[https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas\\_juridico/894\\_CSJSP-43749.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas_juridico/894_CSJSP-43749.pdf).

Decastro, A. (2018). *La refutación o impugnación*. Bogotá: Alianza Jurídica S.A. Primera edición.

Decreto 196. (12 de febrero de 1971). *Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía*.

Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=92330>

Decreto 3200. (21 de diciembre de 1979). *3200*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81515>

Decreto 786. (24 de enero de 1977). *786*. Obtenido de [http://www.suin-](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1161656)

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1161656](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1161656)

Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M. & Varela, M. (marzo de 2007). *Investigación en educación*

*médica*. Obtenido de Scielo: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-50572013000300009&script=sci_abstract)

[50572013000300009&script=sci\\_abstract](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-50572013000300009&script=sci_abstract)

Duque, Q. (2008). *Los consultorios jurídicos y la popularización del derecho*. Bogotá: Prisma

Jurídico.

García, S. (abril de 2002). *La validez y la confiabilidad en la evaluación del aprendizaje*,.

Obtenido de Revista de Pedagogía: [http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S0798-97922002000200006&script=sci\\_abstract](http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S0798-97922002000200006&script=sci_abstract)

Labrador, S., Murillo, F. & Lugo, J. (2018). *Los vacíos normativos de la prueba de refutación en el sistema penal acusatorio colombiano*. Obtenido de

[https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19520/LOS%20VAC%20C3%8DOS%20NORMATIVOS%20DE%20LA%20PRUEBA%20DE%20REFUTACI%20C3%93N%20EN%20EL%20SISTEMA%20PENAL%20ACUSATORIO%20COLOMBIANO.p](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19520/LOS%20VAC%20C3%8DOS%20NORMATIVOS%20DE%20LA%20PRUEBA%20DE%20REFUTACI%20C3%93N%20EN%20EL%20SISTEMA%20PENAL%20ACUSATORIO%20COLOMBIANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)  
[df?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19520/LOS%20VAC%20C3%8DOS%20NORMATIVOS%20DE%20LA%20PRUEBA%20DE%20REFUTACI%20C3%93N%20EN%20EL%20SISTEMA%20PENAL%20ACUSATORIO%20COLOMBIANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Lemos, D. & Ramírez, G. (20). *¿Importancia del consultorio jurídico desde un enfoque social?*

Obtenido de Confecoop Valle:

<https://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/21378/3/1110500811.pdf>

Ley 1564. (12 de julio de 2012, art. 244). *“Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”*. Obtenido de

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1564\\_2012.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012.html)

Ley 16. (28 de marzo de 1968). *Por la cual se restablecen los juzgados de Circuito, se dictan normas sobre competencia en materia penal, civil y laboral, se dan unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones*. Obtenido de

<http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1809639>



- Ley 2113. (29 de julio de 2021, art. 6). *Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168026>
- Ley 2113. (29 de julio de 2021, art. 7). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168026>
- Ley 23. (21 de marzo de 1991). *Por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales, y se dictan otras disposiciones*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6546>
- Ley 57. (26 de mayo de 1873, art. 5, Inc. 2). *Ley 57 de 1887, art. 4o. Con arreglo al artículo 52 de la Constitución de la República, declárase incorporado en el Código Civil el Título III (arts. 19-52) de la misma Constitución*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39535>
- Ley 583. (12 de junio de 2000, art. 1). Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-105018\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-105018_archivo_pdf.pdf)
- Maldonado, D. (21 de junio de 2017, pág. 56). *Justicia de pobres: Una genealogía de los consultorios jurídicos en Colombia*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/851/85150088002/movil/>
- Molina, C. (12 de diciembre de 2013). *Las prácticas judiciales en las facultades de Derecho*. Obtenido de *Ámbito Jurídico*: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/academia/educacion-y-cultura/las-practicas-judiciales-en-las-facultades-de-derecho>

- Ortega, R. (23 de julio de 1982, 113 D.P.R. 138). *Pueblo V. Figueroa Gómez*. Obtenido de <https://vlex.com.pr/vid/pueblo-v-figueroa-gomez-693576633>
- Real Academia de la Lengua Española. (2021). *Refutar*. Obtenido de <https://dle.rae.es/refutar>
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. México: Editorial Limusa.
- Universidad Libre. (09 de agosto de 2021). *¿sí funcionarán los consultorios jurídicos de las universidades*. Obtenido de Blog Unilibre: <https://blog.unilibre.edu.co/news/asi-funcionaran-los-consultorios-juridicos-de-las-universidades/>
- Valencia, J. (16 de mayo de 2017). *Prácticas de los abogados en formación en los consultorios jurídicos*. Obtenido de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/3560>
- Velásquez, H. (diciembre de 2014). *Prácticas de consultorio jurídico y aporte para el acceso a la justicia*. Obtenido de Revista FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. Vol. 44, No. 121: <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/3196/2914>
- Zapata, M. (22 de abril de 2013). *La prevalencia de Pestalozzi en el entorno educativo del siglo XXI*. Obtenido de Revista humanismo y sociedad: <http://fer.uniremington.edu.co/ojs/index.php/RHS/issue/view/1>
- Zetien, J. (2017, pág. 56). *La prueba de refutación en el proceso penal*. . Bogotá, Colombia: Editorial Ibáñez.

## **Anexos**

### **Anexo 1**

#### **Entrevista virtual aplicada a diferentes estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander**

Objetivo del instrumento Entrevista: Recopilar información complementaria desde la percepción de los estudiantes de derecho, acerca de su experiencia en los espacios de actividades de prácticas jurídicas, aplicando un instrumento de entrevista semiestructurada en formato digital, que facilite la determinación de si su perfil como practicantes del programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, responden a las necesidades del sector productivo y si poseen las características pertinentes a las tendencias de la profesión de abogado.

Entrevista virtual aplicada a diferentes estudiantes de consultorio jurídico.

#### **1) En cuál de las siguientes áreas del consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander, realizó sus actividades de práctica jurídica**

- A. Derecho Laboral
- B. Derecho Civil
- C. Derecho Penal
- D. Derecho Público

Manifieste en que entidad realizo las prácticas

---

#### **2) Según su percepción, los beneficios que le proporcionó el realizar las prácticas jurídicas, fueron: (selección múltiple con múltiple Respuesta):**

- A. Fortalecimiento de conceptos teóricos previamente adquiridos

- B. Fortalecimiento de actitudes en comportamiento
- C. Desarrollo de nuevas habilidades en la profesión de abogado
- D. Autoconocimiento de las propias destrezas
- E. Integración con el proceso académico en cuanto habilidades de investigación
- F. Integración con ambientes interdisciplinarios
- G. Desarrollo de procesos de intervención

**3) Cuáles son las destrezas de su perfil profesional, que fueron fortalecidas a partir de su experiencia en la práctica jurídica:(selección múltiple con múltiple Respuesta):**

- A. Habilidad para ser metódico.
- B. Discernimiento para tomar decisiones justas.
- C. Capacidad para investigar.
- D. Experticia en la comunicación para el liderazgo.
- E. Capacidad para el trabajo interdisciplinar.
- F. Creatividad para resolver problemas en un contexto real.

**4) ¿El acompañamiento por parte de los docentes de las áreas del derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander al momento de resolver sus inquietudes sobre las prácticas jurídicas, fue efectiva? Justifique su respuesta en el apartado " otra"**

- A. Si
- B. No
- C. Otros: \_\_\_\_\_

**5) ¿Las prácticas jurídicas cumplen con sus expectativas en cuanto a su preparación como profesional en Derecho? Justifique su respuesta en el apartado " otra "**

A. Si

B. No

C. Otros: \_\_\_\_\_

**6) ¿Considera que los conocimientos de ámbito jurídico aprendidos en la Universidad Francisco de Paula Santander se complementan con el desarrollo de las practicas jurídicas? Justifique su respuesta en el apartado " otra "**

A. Si

B. No

C. Otros: \_\_\_\_\_

**7) La práctica contribuyó en su formación integral como estudiante de Derecho en las áreas del conocimiento jurídico, teniendo como eje trasversal, la ética, la moral y el servicio hacia los demás. (pregunta de única respuesta):**

A. Si

B. No

**8) ¿El ejercicio de la práctica jurídica realizada, logró incentivarlo hacia la excelencia académica, el amor al Derecho como profesión y a la investigación como medio de desarrollo?**

A. Si

B. No

**9) Qué opinión tiene acerca de la entidad en la cual realizo sus prácticas**

**jurídicas:(pregunta de opción abierta):**

---

10) ¿De acuerdo a la experiencia adquirida en las prácticas jurídicas, que aspectos considera se deberían mejorar?

---

**11) ¿De acuerdo a la experiencia adquirida en las prácticas jurídicas cuál es su opinión acerca del manejo de esta figura, que le da el programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander?**

---

---

**Anexo 2:****Entrevista Virtual aplicada a personas que pertenecen a entidades del sector productivo**

Objetivo del instrumento Entrevista: Recopilar información complementaria desde la percepción de personas que pertenecen al sector productivo, acerca de su experiencia en los espacios de actividades de prácticas jurídicas realizadas por estudiantes de consultorio jurídico del programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, aplicando un instrumento de entrevista semiestructurada en formato digital, que facilite la determinación variables de, responsabilidad, destreza y pertinencia para la consolidación de un análisis del impacto generado en el sector productivo.

**1) En cuales de las siguientes áreas del consultorio jurídico de la Universidad francisco de Paula Santander, ha solicitado acompañamiento de practicantes del programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander.**

- A. Derecho Laboral
- B. Derecho Civil
- C. Derecho Penal
- D. Derecho Público

**2) ¿Qué destrezas han manifestado los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander en el ejercicio de su práctica jurídica en su entidad**

- A. Habilidad para ser metódico.
- B. Discernimiento para tomar decisiones justas.
- C. Capacidad para investigar.
- D. Experticia en la comunicación para el liderazgo.

E. Capacidad para el trabajo interdisciplinar.

F. Creatividad para resolver problemas en un contexto real.

**3) ¿Cuáles son los motivos por los cuales usted solicita estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander para que realicen prácticas jurídicas en su entidad?**

A. Son Responsables y comprometidos al realizar sus funciones practicas

B. Cuentan con buenas bases y amplios conocimientos de ámbito jurídico.

C. Tienen gran capacidad para resolver problemas jurídicos

D. Tienen capacidad de liderazgo.

E. Tienen un buen perfil y buenas referencias académicas

**4) ¿Qué concepto tiene acerca del desempeño practico de los estudiantes de derecho de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander en comparación con el desempeño practico de estudiantes de derecho de otras universidades de Cúcuta y su área metropolitana?**

---

---

**5) ¿Considera que se debería mejorar procedimientos de comunicación y de acompañamiento a los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander por parte de sus docentes y del programa de derecho? Justifique su respuesta en el apartado " Otros" \***

A. Si

B. No



C. Otros: \_\_\_\_\_

**6) ¿Considera que los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander que realizaron prácticas en su entidad, tienen la suficiente capacidad en cuanto a eficiencia, seguridad y responsabilidad en el ámbito jurídico? Justifique su respuesta en el apartado " Otros" \***

A. Si

B. No

C. Otros: \_\_\_\_\_

**7) La efectividad y servicio prestado por parte los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander en la realización de su práctica jurídica en su entidad cumplen con sus expectativas que tenía al momento de solicitar el acompañamiento en el consultorio jurídico: Justifique su respuesta en el apartado " Otros"**

A. Si

B. No

C. Otros: \_\_\_\_\_

**8) ¿Considera que los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander deben cambiar o mejorar algún aspecto referente a su desempeño practico realizado en su entidad? Justifique su respuesta en el apartado " Otros"**

A. Si

B. No

C. Otros: \_\_\_\_\_

**9) ¿Considera que los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander adquieren los conocimientos y experiencia necesaria en cuanto a su preparación como futuros abogados al culminar la realización de su práctica jurídica en su entidad? Justifique su respuesta en el apartado " Otros "**

A. Si

B. No

C. Otros: \_\_\_\_\_

**10) ¿El acompañamiento por parte de los docentes de las áreas del consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander que le brindan a los estudiantes de consultorio jurídico que realizan prácticas, es efectivo?**

A. Si

B. No

C. Otros: \_\_\_\_\_

**Anexo 3:** Derechos de petición.

23 de octubre de 2019, san José de Cúcuta, norte de Santander.

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

No RADICADO 13553  
FECHA 23 HORA 0:00  
NOMBRE B  
FIRMA 23 OCT 2019

**SEÑORES:**

**CONSULTORIO JURÍDICO UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
SECCIONAL CÚCUTA.**

**ASUNTO: derecho de petición.**

**JOSE YORDANO PEREZ VIVAS** identificado con numero de cedula 1.090.479.963 expedida en el municipio de Cúcuta y **KIMBERLY VEGA RAMIREZ** identificada con numero de cedula 1.093.781.142 expedida en el municipio de Los patios. Estudiantes de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, soportado en lo siguiente:

**HECHOS:**

1. Nos encontramos matriculados en el programa académico de Derecho de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en el cual ya terminamos materias y estamos en proceso de la realización de proyecto de grado académico.
2. Estamos realizando un proyecto de investigación llamado "PRACTICAS JURIDICAS DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A CONSULTORIO JURIDICO DE LA UFPS Y EL IMPACTO EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA 2015-2019" para así cumplir con el requisito de grado académico.
3. La investigación tiene como propósito conocer el proceso de las practicas jurídicas por parte de los estudiantes del programa de derecho que se encuentren adscritos a consultorio jurídico de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.

Por lo anteriormente, respetuosamente solicitamos la siguiente información para poder continuar con nuestra investigación académica con los respectivos soportes y lograr dar cumplimiento al requisito de grado académico.

**PETICION:**

1. Información real y detallada sobre las entidades que tienen convenios interinstitucionales con el consultorio jurídico de la UFPS; Es decir desde que fecha se inició cada convenio y cuantos estudiantes han realizado sus prácticas jurídicas en cada entidad.
2. Información en estadística de cuantos estudiantes del programa de derecho adscritos a consultorio jurídico han realizado prácticas jurídicas desde el año 2015 hasta el presente año.
3. Información en estadísticas sobre las calificaciones que aportan las entidades de los estudiantes que realizan las practicas jurídicas desde el año 2015 hasta el presente año.
4. Información del encargado de la supervisión de las practicas jurídicas y como se realiza la calificación por parte de los docentes de áreas de consultorio jurídico.

**ANEXOS:**

- 1 Fotocopia de la carta de aceptación de proyecto de grado por parte del comité curricular del programa de derecho de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.
- 2 Fotocopias de las constancias de terminación de materias de cada uno de los solicitantes.
- 2 Fotocopias de cedula de ciudadanía de cada uno de los solicitantes.

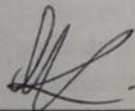
**NOTIFICACIONES:**

**Dirección:** Calle 7BN # 11E-24, Barrio Guáimara! Cúcuta, Norte de Santander

**Teléfonos:** 3222119723 - 3118491468

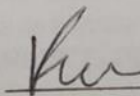
**Correos electrónicos:** joseyordanopv@ufps.edu.co - kimberlyvr@ufps.edu.co

Con respeto,



JOSE YORDANO PEREZ VIVAS.

CC: 1.090.479.963.



KIMBERLY VEGA RAMIREZ

CC: 1.093.781.142.

23 de octubre de 2019, Cúcuta, norte de Santander.

**SEÑORES:**

**CONSULTORIO JURÍDICO UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR SEDE CÚCUTA.**

**ASUNTO: derecho de petición.**

**JOSE YORDANO PEREZ VIVAS** identificado con numero de cedula 1.090.479.963 expedida en el municipio de Cúcuta y **KIMBERLY VEGA RAMIREZ** identificada con numero de cedula 1.093.781.142 expedida en el municipio de Los patios. Estudiantes de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, soportado en lo siguiente:

**HECHOS:**

1. Nos encontramos matriculados en el programa académico de Derecho de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en el cual ya terminamos materias y estamos en proceso de la realización de proyecto de grado académico.
2. Estamos realizando un proyecto de investigación llamado "PRACTICAS JURIDICAS DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A CONSULTORIO JURIDICO DE LA UFPS Y EL IMPACTO EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA 2015-2019" para así cumplir con el requisito de grado académico.
3. La investigación tiene como propósito conocer el proceso de las practicas jurídicas por parte de los estudiantes del programa de derecho que se encuentren adscritos a consultorio jurídico de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, pero para esto también debemos realizar una investigación de las demás universidades del municipio de Cúcuta y el área metropolitana para poder conocer un contexto general sobre esta figura académica.

Por lo anteriormente, respetuosamente solicitamos la siguiente información para poder continuar con nuestra investigación académica con los respectivos soportes y lograr dar cumplimiento al requisito de grado académico.

**PETICION:**

1. Información sobre la creación y apertura del consultorio jurídico de la UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR en la sede Cúcuta, norte de Santander.
2. Información sobre la realización de las practicas jurídicas por parte de los estudiantes adscritos a su consultorio jurídico:
  - ¿cuándo se inició con este modelo académico de prácticas jurídicas como opción al momento de matricularse en consultorio jurídico?
  - ¿actualmente cuantos estudiantes se encuentran realizando estas prácticas jurídicas?
  - Mencionarnos en que entidades están permitido realizar las practicas jurídicas y que requisitos solicitan para esto.
3. En caso de no tener esta figura de prácticas jurídicas en el consultorio jurídico informarnos el motivo por el cual no se realizan y si piensan a futuro iniciar con este método académico que manejan los consultorios jurídicos.

**ANEXOS:**

- 1 Fotocopia de la carta de aceptación de proyecto de grado por parte del comité curricular del programa de derecho de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.
- 2 Fotocopias de las constancias de terminación de materias de cada uno de los solicitantes.
- 2 Fotocopias de cedula de ciudadanía de cada uno de los solicitantes.

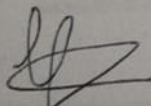
**NOTIFICACIONES:**

**Dirección:** Calle 7BN # 11E-24, Barrio Guaimaral Cúcuta, Norte de Santander

**Teléfonos:** 3222119723 - 3118491468

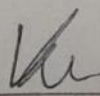
**Correos electrónicos:** joseyordanopv@ufps.edu.co - kimberlyvr@ufps.edu.co

Con respeto,



JOSE YORDANO PEREZ VIVAS.

CC: 1.090.479.963.



KIMBERLY VEGA RAMIREZ

CC: 1.093.781.142.



23 de octubre de 2019, Villa del rosario, Norte de Santander.

Universidad Pamplona  
SEDE VILLA DEL ROSARIO  
Radicado # 1641  
Fecha: 23 OCT 2019

**SEÑORES:**

**CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN UNIVERSIDAD DE -2-  
PAMPLONA SEDE VILLA DEL ROSARIO.**

Fun Rec: Mildred A

**ASUNTO: derecho de petición.**

Correo: \_\_\_\_\_

Telf: \_\_\_\_\_

**JOSE YORDANO PEREZ VIVAS** identificado con numero de cedula 1.090.479.963 expedida en el municipio de Cúcuta y **KIMBERLY VEGA RAMIREZ** identificada con numero de cedula 1.093.781.142 expedida en el municipio de Los patios. Estudiantes de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, soportado en lo siguiente:

**HECHOS:**

1. Nos encontramos matriculados en el programa académico de Derecho de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en el cual ya terminamos materias y estamos en proceso de la realización de proyecto de grado académico.
2. Estamos realizando un proyecto de investigación llamado "PRACTICAS JURIDICAS DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A CONSULTORIO JURIDICO DE LA UFPS Y EL IMPACTO EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA 2015-2019" para así cumplir con el requisito de grado académico.
3. La investigación tiene como propósito conocer el proceso de las practicas jurídicas por parte de los estudiantes del programa de derecho que se encuentren adscritos a consultorio jurídico de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, pero para esto también debemos realizar una investigación de las demás universidades del municipio de Cúcuta y el área metropolitana para poder conocer un contexto general sobre esta figura académica.

Por lo anteriormente, respetuosamente solicitamos la siguiente información para poder continuar con nuestra investigación académica con los respectivos soportes y lograr dar cumplimiento al requisito de grado académico.s



**PETICION:**

1. Información sobre la creación y apertura del consultorio jurídico y centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA en la sede de villa del rosario, norte de Santander.
2. Información sobre la realización de las practicas jurídicas por parte de los estudiantes adscritos a su consultorio jurídico:
  - ¿cuándo se inició con este modelo académico de prácticas jurídicas como opción al momento de matricularse en consultorio jurídico?
  - ¿actualmente cuantos estudiantes se encuentran realizando estas prácticas jurídicas?
  - Mencionarnos en que entidades están permitido realizar las practicas jurídicas y que requisitos solicitan para esto.
3. En caso de no tener esta figura de prácticas jurídicas en el consultorio jurídico informarnos el motivo por el cual no se realizan y si piensan a futuro iniciar con este método académico que manejan los consultorios jurídicos.

**ANEXOS:**

- 1 Fotocopia de la carta de aceptación de proyecto de grado por parte del comité curricular del programa de derecho de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.
- 2 Fotocopias de las constancias de terminación de materias de cada uno de los solicitantes.
- 2 Fotocopias de cedula de ciudadanía de cada uno de los solicitantes.

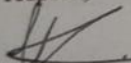
**NOTIFICACIONES:**

**Dirección:** Calle 7BN # 11E-24, Barrio Guaimaral Cúcuta, Norte de Santander

**Teléfonos:** 3222119723 - 3118491468

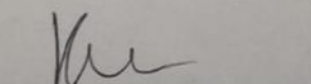
**Correos electrónicos:** joseyordanopv@ufps.edu.co - kimberlyvr@ufps.edu.co

Con respeto,



JOSE YORDANO PEREZ VIVAS.

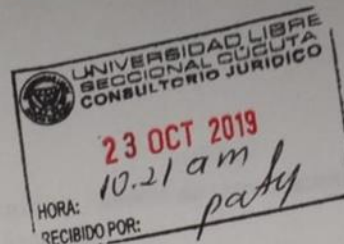
CC: 1.090.479.963.



KIMBERLY VEGA RAMIREZ

CC: 1.093.781.142.

23 de octubre de 2019, san José de Cúcuta, norte de Santander.



**SEÑORES:**

**CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE  
SEDE CÚCUTA.**

**ASUNTO: derecho de petición.**

**JOSE YORDANO PEREZ VIVAS** identificado con numero de cedula 1.090.479.963 expedida en el municipio de Cúcuta y **KIMBERLY VEGA RAMIREZ** identificada con numero de cedula 1.093.781.142 expedida en el municipio de Los patios. Estudiantes de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, soportado en lo siguiente:

**HECHOS:**

1. Nos encontramos matriculados en el programa académico de Derecho de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en el cual ya terminamos materias y estamos en proceso de la realización de proyecto de grado académico.
2. Estamos realizando un proyecto de investigación llamado "PRACTICAS JURIDICAS DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A CONSULTORIO JURIDICO DE LA UFPS Y EL IMPACTO EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA 2015-2019" para así cumplir con el requisito de grado académico.
3. La investigación tiene como propósito conocer el proceso de las practicas jurídicas por parte de los estudiantes del programa de derecho que se encuentren adscritos a consultorio jurídico de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, pero para esto también debemos realizar una investigación de las demás universidades del municipio de Cúcuta y el área metropolitana para poder conocer un contexto general sobre esta figura académica.

Por lo anteriormente, respetuosamente solicitamos la siguiente información para poder continuar con nuestra investigación académica con los respectivos soportes y lograr dar cumplimiento al requisito de grado académico.

**PETICION:**

1. Información sobre la creación y apertura del consultorio jurídico y centro de conciliación de la UNIVERSIDAD LIBRE en la sede Cúcuta, norte de Santander.
2. Información sobre la realización de las practicas jurídicas por parte de los estudiantes adscritos a su consultorio jurídico:
  - ¿cuándo se inició con este modelo académico de prácticas jurídicas como opción al momento de matricularse en consultorio jurídico?
  - ¿actualmente cuantos estudiantes se encuentran realizando estas prácticas jurídicas?
  - Mencionarnos en que entidades están permitido realizar las practicas jurídicas y que requisitos solicitan para esto.
3. En caso de no tener esta figura de prácticas jurídicas en el consultorio jurídico informarnos el motivo por el cual no se realizan y si piensan a futuro iniciar con este método académico que manejan los consultorios jurídicos.

**ANEXOS:**

- 1 Fotocopia de la carta de aceptación de proyecto de grado por parte del comité curricular del programa de derecho de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.
- 2 Fotocopias de las constancias de terminación de materias de cada uno de los solicitantes.
- 2 Fotocopias de cedula de ciudadanía de cada uno de los solicitantes.

**NOTIFICACIONES:**

**Dirección:** Calle 7BN # 11E-24, Barrio Guaimaral Cúcuta, Norte de Santander

**Teléfonos:** 3222119723 - 3118491468

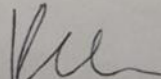
**Correos electrónicos:** joseyordanopv@ufps.edu.co - kimberlyvr@ufps.edu.co

Con respeto,



JOSE YORDANO PEREZ VIVAS.

CC: 1.090.479.963.



KIMBERLY VEGA RAMIREZ

CC: 1.093.781.142.

San José de Cúcuta, abril 08 de 2020.

Señores

**CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN**

Universidad Libre Seccional Cúcuta

Ciudad

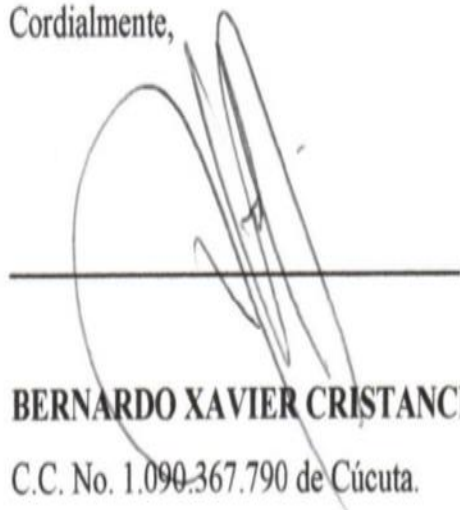
Asunto: **Solicitud de información**

**BERNARDO XAVIER CRISTANCHO VILLAMIZAR**, identificado con la C.C No.1.090.367.790 de Cúcuta, Abogado titulado, egresado de la Universidad Libre de Colombia seccional Cúcuta, magister en derecho administrativo de la universidad simón bolívar, director de proyecto de grado **“PRACTICAS JURIDICAS DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A CONSULTORIO JURIDICO DE LA UFPS, IMPACTO EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA”**; realizado por los estudiantes activos de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**; **JOSE YORDANO PEREZ VIVAS** identificado con número de cedula 1.090.479.963 expedida en el municipio de Cúcuta con número de matrícula académica 1350263 y **KIMBERLY VEGA RAMIREZ** identificada con número de cedula 1.093.781.142 expedida en el municipio de Los patios con número de matrícula académica 1350273.

Quienes el pasado 23 de octubre del 2019 presentaron un derecho de petición solicitando información que es necesaria para poder llevar a cabo la totalidad de la investigación que se realiza sobre las practicas jurídicas como lo señala el título del proyecto investigativo, sin embargo a la fecha actual no se ha recibido la información por lo cual los estudiantes se acercaron el pasado lunes 3 de febrero del presente año y la respuesta que obtuvieron es que la información solicitada tiene carácter de reserva y solicitaban una carta por el director de

proyecto de investigación por lo cual hoy me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa asegurando que la información requerida es exclusivamente con fines académicos que se ha solicitado a cada uno de los consultorios jurídicos de todas las universidades del municipio de Cúcuta, por lo cual solicito la colaboración con la información que nos puedan facilitar para no obtener un vacío sobre la UNIVERSIDAD LIBRE, SEDE CUCUTA frente al impacto generado por parte de los consultorios jurídicos y sus practicantes en el sector productivo.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

**BERNARDO XAVIER CRISTANCHO VILLAMIZAR.**

C.C. No. 1.090.367.790 de Cúcuta.

T.P. No.178.072 del C.S. de la J.

Dirección de notificación: Calle 7BN N° 11E-24 Barrio Guaimaral – Celular: 322-2119723

– correo electrónico: yordanopv@hotmail.com

**Anexo 4:** Respuestas a derechos de petición

San José de Cúcuta, 24 de mayo de 2020

*Señor*

**JOSE YORDANO PEREZ VIVAS y otro**

Calle 7BN # 11E-24, Barrio Guaimaral

*Ciudad*

Asunto: Respuesta a su Derecho de Petición

En atención al derecho de petición presentado el día 23 de octubre de 2019, ante el consultorio jurídico, se le informo personalmente a usted que debía presentar documento que lo acreditara como estudiante de la Universidad Francisco de Paula Santander y carta del docente investigador, para dar respuesta del mismo y que hasta la fecha desconozco del documento solicitado:

1. **El Consultorio Jurídico:** El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, expidió el Acuerdo No. 18 del 26 de mayo de 1976, por medio del cual nace el Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, resaltando que para ese momento se desempeñaba como presidente-Rector Seccional y Decano de la Facultad de Derecho el Dr. Jaime Pérez López. (Q.E.P.D).

**El Centro de Conciliación:** Aprobado mediante Resolución No.305 del 23 de febrero de 1993 por el Ministerio de Justicia y del Derecho

2. Las Práctica Jurídicas del Consultorio Jurídico- Centro de Conciliación, se encuentran enmarcadas con el Decreto – Ley 196 de 1971; la Ley 583/2000, la ley 446/1998 y la ley 640 de 2001: las (2) primeras fueron incorporadas de manera obligatoria en el Consultorio Jurídico dentro de la malla curricular de Programa de Derecho y las (2) siguientes a los Consultorio Jurídico de la facultad de Derecho para la creación del Centro de Conciliación para llevar a cabo conciliaciones, desistimientos, entre otras, es así, como el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación se convierten en un espacio que dan respaldo al acceso y a la administración de justicia.

El Consultorio Jurídico –Centro de Conciliación de la Universidad hace parte de uno de los pilares como es la Proyección Social, donde hace que su misión y visión se muestre socialmente a través de este; dando una mirada pedagógica donde, su disertación parte de la

dialéctica (teoría práctica), este última de sentido a la teoría donde el estudiante se acerca, a la verdad, es aquí donde, permite que, identifique su perfil profesional y/o ocupacional.

Esto se hace con base en un diseño pedagógico y didáctico que no solo contempla la práctica jurídica, sino que también los acerca a los problemas de la época, esto motiva a que el estudiante piense, analice e indague, y se cuestione que es lo que quiero conocer, cuáles son esas exigencias de los nuevos sistemas, y que de la ética profesional.

Asimismo, el Consultorio Jurídico tiene su propia reglamentación a través del Acuerdo 11 de 4 de diciembre del 2002 y el Centro de Conciliación, el Acuerdo 12 de 4 de diciembre del 2002, actualmente contamos con 375 estudiantes.

El consultorio jurídico de nuestra institución ofrece

- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Atención personalizada
- ✓ Consultorio Jurídico Virtual
- ✓ Consultorio Jurídico Radial
- ✓ Audiencia de Conciliación.
- ✓ Consultorios satélites.
- ✓ Clínicas Jurídicas, a través del Convenio Opción Legal
- ✓ Convenios, celebrados con entidades públicas y/o privadas, como los que a continuación se enuncian:
  - Administración Judicial
  - Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz
  - Fiscalía General de la Nación
  - Personería Municipal de San José de Cúcuta
  - Contraloría Municipal de Cúcuta
  - Contraloría General del Departamento
  - Municipio del Zulia
  - Convenio de Aseo Urbano
  - Gobernación de Norte de Santander
  - Alcaldía de San José de Cúcuta
  - Defensoría del Pueblo
  - Municipio de Los Patios
  - INPEC
  - Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Los Patios
  - Opción Legal (Atención a Población Víctima de desplazamiento)
  - Opción Legal (Atención a Población con Necesidad de Protección Internacional)
  - Centro de Comunicaciones de la Diócesis de Cúcuta Vox-Dei
  - Cámara de Comercio, entre otros.

**En proyección social:**

- ✓ Brigadas Socio Jurídica
- ✓ Investigación con impacto social
- ✓ Otras actividades como foros académicos, seminarios, entre otras

Atentamente,

**Ana Marisol León V.**

Directora

Consultorio Jurídico-Centro de Conciliación





Villa del Rosario, octubre 30 de 2019

**Estudiantes:**

**KIMBERLY VEGA RAMIREZ**  
**JOSE YORDANO PEREZ VIVAS**  
Programa de Derecho  
Universidad Francisco de Paula Santander  
kimberlyvr@ufps.edu.co  
joseyordanopv@ufps.edu.co  
Calle 7BN No. 11E-24 Barrio Guaimaral  
Cúcuta, Norte de Santander

**Referencia: Respuesta Derecho de Petición – Radicado No.1641 de fecha 23/Octubre/2019**

Respetuoso saludo:

En atención a la solicitud incoada por su parte en la cual menciona que "Solicito información sobre consultorio jurídico, (...)", y en mi condición de Directora del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación "Re-conciliémonos" de la Universidad de Pamplona Campus de Villa del Rosario, me permito informar lo siguiente:

1. En cuanto a "INFORMACIÓN SOBRE LA CREACION Y APERTURA DEL CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN LA SEDE DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

**1.1. RESPECTO DEL CONSULTORIO JURIDICO:**

El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José de Cúcuta aprueba el funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona, extensión Villa del Rosario mediante Acta de Sala de Gobierno Ordinaria N° 18 del 3 de Junio de 2010.

**1.2 RESPECTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN:**

El Ministerio de Justicia y de Derecho por conducto del Departametro de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos autoriza la creación del Centro de Conciliación "Re-conciliémonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona con sede en el municipio de Villa del





Rosario del Departamento Norte de Santander mediante Resolución No.0364 del 027 de Mayo de 2013 .

**2. En cuanto a INFORMACIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS JURÍDICAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A SU CONSULTORIO JURIDICO.**

**2.1 Respecto a: ¿CUANDO SE INICIÓ CON ESTE MODELO ACADÉMICO DE PRÁCTICAS JURÍDICAS COMO OPCIÓN AL MOMENTO DE MATRICULARSE EN CONSULTORIO JURÍDICO?**

Para la autorización de funcionamiento del Consultorio Jurídico es necesario adjuntar entre otras, el Reglamento del Consultorio Jurídico donde expresa la organización y actividades académicas para el desarrollo de las respectivas prácticas exigidas por Ley, en este orden de ideas el Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona fue pensado en las diferentes posibilidades de modalidad de práctica pertinentes a la dinámica socio – jurídica actual. Por ello desde su inicio, es decir, a partir de su autorización, el día 03 de Junio de 2010, aplica nuestra estrategia académica.

La estrategia académica de conformidad con el artículo 6 del Reglamento General del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona, comprende la práctica jurídica en diferentes desempeños:

*"De la Atención a Usuarios: Consiste en el trabajo de asistencia jurídica a la comunidad que se presta en las diferentes áreas de derecho civil, penal, laboral y público.*

*Esta acción se cumple en diferentes escenarios: Para los estudiantes que cursan CONSULTORIO JURIDICO I, en el campus universitario en las instalaciones del Consultorio Jurídico con el cumplimiento de los turnos de asistencia u orientación jurídica, en los consultorios satélites, en los escenarios diseñados para la ejecución del Consultorio representado en las brigadas jurídicas según programación semestral y en la jornadas socio jurídicas y eventos interinstitucionales en donde participe la Universidad de Pamplona.*

*Los estudiantes que cursan CONSULTORIO JURIDICO se desempeñan: mediante la asistencia jurídica en cualquiera de sus formas por el reparto recibido, mediante la participación de los colectivos radiales, como practicantes externos asignados a los diferentes despachos, brigadas y eventos jurídicos, clínica jurídica y talleres y todas aquellas actividades que se organicen al interior del Consultorio orientadas a profundizar y cualificar su formación.*



*Los estudiantes del Consultorio Jurídico II, III y IV que presten asesoría temporal a diferentes instituciones estarán bajo la coordinación directa del Director del Consultorio Jurídico y la persona encargada por la entidad o despacho respectivamente para el mismo efecto y responden profesionalmente según la normas establecidas por la ley según el cargo o funciones a desempeñar. El estudiante designado a realizar la práctica con dependencia a otros funcionarios deberá realizar actividades propias de la misma entidad o institución, siempre que ellas sean relacionadas con asuntos jurídicos en cualquiera de las áreas del derecho. En ningún caso, podrá un estudiante realizar su práctica externa en un despacho con los que se tenga convenio por mas de 2 semestres consecutivos, esto por cuanto dentro de labor de Consultorio se propende por inculcar y desarrollar un conocimiento jurídico global, en consecuencia se hará rotación de los estudiantes entre convenios o recepción de reparto.*

*Los programas del consultorio jurídico "Brigadas Jurídicas" y "Clínica Jurídica" se establecen en virtud del acompañamiento de la formación integral que permite al estudiante una mejor preparación académica para su ejercicio profesional con el trabajo en equipo desarrollado con los pasantes de otros programas académicos adscritos al Consultorio Jurídico respondiendo al lineamiento interdisciplinar del currículo."*

## **2.2. En cuánto ¿ACTUALMENTE CUÁNTOS ESTUDIANTES SE ENCUENTRAN REALIZANDO ESTAS PRÁCTICAS JURÍDICAS?**

Como se observa en la petición y en la solicitud de determinar el número de estudiantes en "prácticas jurídicas", adecuada dicha expresión en nuestro quehacer académico nos permitimos establecer de forma discriminada el número de abogados en formación de la comunidad estudiantil del periodo 2019 – 2 que realizan la respectiva práctica profesional, por Consultorio Jurídico que cursan, por Práctica Jurídica que cusan y de ellos cuantos mujeres y hombres.

La característica de práctica jurídica, como tal, se entiende y se asume como componente jurídico en todos y cada uno de los escenarios de práctica, tales como atención a los usuario a través de la asignación de asuntos recibidos en las instalaciones de consultorio, también a través del ejercicio de los colectivos radiales, como practicantes externos adscritos a los diferentes despachos judiciales, brigadas socio jurídicas y eventos interinstitucionales, todas, actividades que se organicen al interior del Consultorio Jurídico orientadas a profundizar y cualificar su formación.

Por lo que se presenta de la siguiente manera:



CONSULTORIO QUE CURSAN	PRÁCTICA JURÍDICA QUE REALIZAN	ABOGADOS EN FORMACIÓN	H	M	EN DESPACHO
I	Recepciona y conocen de ciertos asuntos	76	34	42	0
II	Conocen de Asuntos	78	30	43	22
III	Conocen de Asuntos	47	17	31	11
IV	Conocen de Asuntos y son Conciliadores	95	49	46	9
<b>TOTAL</b>		<b>296</b>	<b>130</b>	<b>167</b>	<b>42</b>

Por tanto, si la expresión práctica Jurídica en su contexto universitario que motiva la consulta obedece a práctica en los diferentes despachos judiciales, el número de abogados en formación corresponde a cuarenta y dos (42) para el presente periodo 2019 - 2, quienes representan el 14% de los estudiantes matriculados e inscritos en Consultorio Jurídico.

### 2.3. En cuánto a: MENCIONAR EN QUE ENTIDADES ESTÁ PERMITIDO REALIZAR LAS PRÁCTICAS JURÍDICAS Y QUE REQUISITOS SOLICITAN PARA ESTO.

Con respecto a las entidades que se les permite a los estudiantes realizar las correspondientes prácticas jurídicas bajo la modalidad de despacho o práctica externa me permito informar que las entidades que se permiten son los escenarios autorizados por la Ley que le incito a consultar e investigar, sin embargo, relacionamos lugares de práctica donde han realizado práctica profesional:

Personería Municipal

Procuraduría

Contraloría General del Departamento de Norte de Santander

O'NGS

Diferentes Despachos Judiciales Juzgados y Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta en sus diversas Salas Civil, familia, laboral, penal

Fiscalía General de la Nación.

Cuyos requisitos son requisitos para que los estudiantes realicen prácticas jurídicas bajo la modalidad de despacho son los siguientes:


- Inscripción a Consultorio Jurídico, Solicitud del despacho que lo requiere, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y certificado de afiliación a la E.P.S. en salud para la respectiva afiliación a la Aseguradora en Riesgos Laborales ARL.



- De igual forma de conformidad con el artículo 9º del Decreto 55 del 2015, debe afiliarse y encontrarse activo ante la Administradora de Riesgos Laborales

Así las cosas, se da una respuesta clara y de fondo a lo requerido por su parte, según previsto en la ley 1755 de 2015, deseándoles éxitos en el proyecto de investigación que se encuentran desarrollando.

Cordialmente,

  
**IRMA YOLANDA DIAZ MORA**  
Directora del Consultorio Jurídico y  
Centro de Conciliación "Re-conciliémonos"  
Universidad de Pamplona campus de Villa del Rosario

Revisó: Liliana Pabón Rojas  
Apoyo Jurídico  
Oficina Jurídica  
Universidad de Pamplona





San José de Cúcuta, 8 de noviembre de 2019

Señores:

**JOSE YORDANO PEREZ VIVAS Y KIMBERLY VEGA RAMIREZ**

Estudiantes Programa de Derecho  
Universidad Francisco de Paula Santander

Cordial saludo,

Desde la dirección de Consultorio Jurídico de la Universidad Simón Bolívar - Cúcuta me permito dar respuesta a sus peticiones de la siguiente manera:

**PRIMERO:** El funcionamiento del consultorio jurídico de la Universidad Simón Bolívar - Cúcuta fue aprobado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en sesión de Sala Plena Ordinaria de la fecha 3 de marzo de 2005 mediante Acta No. 012.

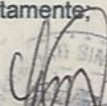
**SEGUNDO:** Información sobre realización de prácticas:

- Las prácticas de consultorio iniciaron en el año 2007, año en el que entró en funcionamiento este consultorio
- Actualmente se encuentran realizando prácticas jurídicas durante el periodo académico 2019-2: 452 estudiantes.
- Las entidades en las cuales los estudiantes adscritos a este Consultorio Jurídico pueden realizar sus prácticas profesionales a través de convenios, son el Consejo Seccional de la Judicatura (juzgados y tribunales), la Fiscalía General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Alcaldías de San José de Cúcuta y su área metropolitana, Gobernación Norte de Santander, fundaciones, ONG entre otras.

Se requiere suscribir convenio interinstitucional entre la entidad en la cual el estudiante realizará su práctica y la universidad Simón Bolívar- Cúcuta, es necesario que los escenarios de práctica asignen espacios adecuados a las necesidades del estudiante, las funciones pertinentes para su fortalecimiento académico y que exista un tutor (abogado) a cargo del estudiante para garantizar un buen desarrollo de la práctica.

Espero con esta información haber colaborado al desarrollo de su trabajo de grado.

Atentamente,

  
**YUSMAR ELIZETH PEÑA CARVAJAL**  
Directora de Consultorio jurídico.

Avenida 3° N° 13 - 34 La Playa - Cúcuta, Colombia • Tels: (57+5) 582 7070 • [www.unisimon.edu.co/cucuta](http://www.unisimon.edu.co/cucuta)  
Cra. 54 N° 59 - 102 - Barranquilla, Colombia • Tels: (57+5) 344 4333 - 344 1265 - 368 6918 • Fax: (57+5) 368 2892 • [www.unisimon.edu.co](http://www.unisimon.edu.co)

**Anexo 5:** Carta Aval de las preguntas para la Entrevista Virtual.

San José de Cúcuta, 11 de octubre de 2021

Asunto: Aval de las Preguntas para Entrevista Virtual

Metodólogo

Hace Constar que:

Con el propósito de evidenciar un soporte fundamentado del instrumento entrevista aplicado en el proyecto de grado: "PRACTICAS JURIDICAS DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A CONSULTORIO JURIDICO DE LA UFPS Y EL IMPACTO EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA 2015 - 2019", realizado por los estudiantes activos de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, JOSE YORDANO PEREZ VIVAS identificado con C.C. 1090479963 Y KIMBERLY VEGA RAMIREZ identificada con C.C.1093781142, y el director del proyecto de grado BERNARDO XAVIER CRISTANCHO VILLAMIZAR identificado con CC. 1090367790, se buscó asesoramiento del docente metodólogo ANA HELENA ANGARITA SANCHEZ, identificada con CC 27.789.270, quien analizo previamente las preguntas que se utilizaron en la entrevista virtual y manifiesto con antelación que las preguntas cumplen con unas categorías establecidas y una estructura coherente a los objetivo que se plantean, por tal motivo, el metodólogo deja constancia de la aprobación de las preguntas empleadas en la entrevista virtual aplicada a los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander y a las Entidades del Sector productivo.



C.C. 27.789.270 de Pamplona

Firma

**Anexo 6: Carta Entrevista Virtual.**

San José de Cúcuta, mayo 31 de 2021

Señores:

**DOCTORA FANNY PATRICIA NIÑO HERNANDEZ DIRECTORA DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y ESTUDIANTES DE CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y ENTIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO**

**Asunto: Entrevista Virtual**

**JOSE YORDANO PEREZ VIVAS** identificado C.C N.º 1.090.479.963 de Cúcuta y **KIMBERLY VEGA RAMIREZ** identificada C.C N.º 1.093.781.142 de los patios, estudiantes de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, autores del proyecto de grado: **“PRACTICAS JURIDICAS DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A CONSULTORIO JURIDICO DE LA UFPS Y EL IMPACTO EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA 2015 – 2019”**; y **BERNARDO XAVIER CRISTANCHO VILLAMIZAR**, identificado con la C.C N.º 1.090.367.790 de Cúcuta, Abogado titulado, director del proyecto de grado.

El motivo de la presente solicitud a la Doctora Fanny Patricia Niño Hernández directora del programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander es para requerir un soporte que nos ayude a que los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander que hayan realizado prácticas jurídicas y a las Entidades del Sector productivo que tienen convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander a responder una Entrevista Virtual cuyo objetivo es el de recopilar información necesaria y útil la cual será utilizada para la realización y culminación del proyecto de grado antes mencionado, para ello, es imprescindible que sea resuelta esta Entrevista virtual el cual será enviada a través de un link, agradecemos su colaboración con la resolución de la Encuesta Virtual.

Los datos recopilados están protegidos por el derecho de “Habeas data” el cual está regulado por la Ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, cuyo objetivo es el de *“desarrollar el derecho*



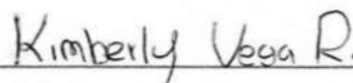
*constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma".* La información recolectada en la Entrevista virtual será utilizada solo para fines meramente académicos, no será difundida ni divulgada a otras personas o entidades, así mismo, cualquier persona o entidad que sin la autorización debida haga uso de datos allí suministrados dicho incumplimiento acarreará las sanciones correspondientes.



---

JOSE YORDANO PEREZ VIVAS

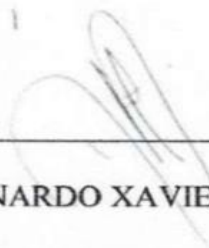
C.C. 1.090.479.963



---

KIMBERLY VEGA RAMIREZ

C.C. 1.093.781.142



---

BERNARDO XAVIER CRISTANCHO VILLAMIZAR

C.C. 1.090.367.790

Dirección de notificación: Calle 7BN N° IIE-24 Barrio Guaimaral

Celular: 322-2119723

Correo electrónico: yordanopv@hotmail.com

Anexo 10: Ficha técnica.

Preguntas De Investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Categorías	Subcategorías	Instrumentos	Ítem
¿Cuál es el impacto generado por medio de la realización de prácticas jurídicas en el sector productivo en el municipio de Cúcuta y su área metropolitana entre 2015 y 2019, que realizan los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander?	Determinar las prácticas jurídicas de los estudiantes adscritos a consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander y su respectivo impacto en el sector productivo en el municipio de Cúcuta y su área metropolitana entre 2015 y 2019	Identificar las necesidades del sector judicial en relación a la práctica profesional de acuerdo al entorno actual en el que se desarrolla el programa académico. Práctica profesional del estudiante de derecho.	Necesidades del sector judicial en relación a la práctica profesional de acuerdo al entorno actual en el que se desarrolla el programa académico. Práctica profesional del estudiante de derecho.	Competencias de las diversas áreas del derecho.	Entrevista a personas que pertenecen a entidades del sector productivo.	Áreas en las que ha solicitado acompañamiento de practicantes.  Prioridad de poblaciones que requieren mayores recursos, esfuerzos y tiempos por parte de los practicantes de derecho.  Suficiencia de la capacidad en cuanto a eficiencia, seguridad y responsabilidad en el ámbito jurídico de los practicantes  Áreas del derecho en las cuales ha
¿Cómo determinar las necesidades del sector judicial en relación a la				Perfil profesional y ocupacional.		

<p>práctica profesional de acuerdo al entorno actual en el que se desarrolla el programa académico?</p>				<p>Aptitudes y compromiso.</p>		<p>requerido la organización un acompañamiento.  Destrezas que tienen los estudiantes de derecho que han ejercido como practicante en su organización.  Sugerencias respecto a la oferta de acompañamiento en temáticas de derecho de familia.  Sugerencias respecto a la oferta de acompañamiento en temáticas de derecho mercantil.  Efectividad del acompañamiento por parte de los docentes al momento de resolver inquietudes sobre las prácticas jurídicas.  La efectividad y servicio prestado por parte del ultimo</p>
---	--	--	--	--------------------------------	--	--

<p>¿El perfil de los practicantes del programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, es pertinente a las tendencias de la profesión de abogado?</p>	<p>Determinar las prácticas jurídicas de los estudiantes adscritos a consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander y su respectivo impacto en el sector productivo en el municipio de Cúcuta y su área metropolitana entre 2015 y 2019</p>	<p>Determinar si el perfil de los practicantes del programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, responden a las necesidades del sector productivo y si tienen características alineadas a las tendencias de la profesión de abogado.</p>	<p>Pertinencia y alineación del perfil de los practicantes del programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander a las tendencias de la profesión de abogado.</p>	<p>Efectividad de la oferta de servicios del centro.</p>	<p>Encuesta virtual aplicada a diferentes estudiantes de consultorio jurídico.</p>	<p>estudiante en práctica jurídica. Calidad de procedimientos de comunicación y de acompañamiento en el consultorio jurídico de la universidad francisco de paula Santander. Gratuidad de la asistencia jurídica.</p>
<p>Áreas del derecho en las cuales participó el practicante. Procesos en las cuales participó el practicante. Áreas del derecho en las cuales el practicante logró conocimiento durante su práctica. Destrezas del perfil profesional, que fueron fortalecidas a partir de la experiencia en la práctica.</p>	<p>Perfil profesional y ocupacional.</p>					

						<p>Beneficios que le proporcionó la práctica al estudiante.</p> <p>Poblaciones que se beneficiaron de su práctica.</p> <p>Áreas de atención en las cuales se realizó la práctica.</p> <p>Aporte de la práctica al conocimiento jurídico, teniendo como eje transversal, la ética, la moral y el servicio hacia los demás.</p> <p>Efectividad del acompañamiento por parte de los docentes al momento de resolver inquietudes sobre las prácticas jurídicas.</p> <p>Aporte de la práctica en cuanto a incentivo hacia la excelencia académica, el amor</p>
					<p>Aptitudes y compromiso.</p>	

	Efectividad de la oferta de servicios del centro.	<p>al Derecho como profesión y a la investigación como medio de desarrollo.</p> <p>Cumplimiento de expectativas en cuanto a la preparación como profesional.</p> <p>Sugerencias en cuanto a mejora de procedimientos de comunicación y de acompañamiento en el consultorio de las prácticas jurídicas en los despachos.</p> <p>Aporte de la práctica en el logro de una conciencia crítica-dialéctica para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, con fundamento en la función social de la educación.</p> <p>Aporte de la práctica en cuanto a la promoción en el estudiante, de su</p>
--	---	--

					<p>interés por defender la democracia, la libertad y la dignidad del hombre y, por tanto, fomentar su tolerancia, el respeto a las diferencias y los derechos de los demás.</p>
<p>Gratuidad de la asistencia jurídica. acompañamiento por parte de los docentes de área de la universidad francisco de paula.</p>	<p>Aporte de la práctica en cuanto al fomento de celebración de convenios tendientes a lograr uniones estratégicas de mutuo beneficio.</p>				